

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO
VIGENCIA 2015**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Cali, agosto de 2016

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	José Ignacio Arango Bernal
Director de Control Fiscal	Diego Mauricio López Valencia
Subdirector Operativo Descentralizado (E)	Sector Miguel Enrique Ramírez Saavedra
Representante Legal de la Entidad	Carlos Andrés Londoño Zabala
Equipo de Auditoria:	Juan Carlos Vera Ramírez
	Edgar Cardona Villareal
	Rodrigo Hernán Montoya Troncoso
	Mercedes Pineda García

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. DICTAMEN INTEGRAL.....	6
2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	7
2.1.1. Control de Resultados	7
2.1.2. Control de Gestión	8
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal.....	8
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	10
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	20
3.2.1. Factores Evaluados	20
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	21
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	28
3.2.1.3. Legalidad	28
3.2.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	30
3.2.1.5. Control Fiscal Interno.....	31
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	36
3.3.1. Estados Contables.....	36
3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable.	44
3.3.2. Gestión Presupuestal	45
3.3.3. Gestión Financiera.....	55
4 OTRAS ACTUACIONES	57
4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.....	57
4.2. OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA	57
5 ANEXOS	64
5.1. Cuadro de Hallazgos	64

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Cartago (Valle del Cauca), utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Municipal de Cartago en la vigencia 2015, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las entidades territoriales y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

Para lograr un buen manejo fiscal, las entidades deben tener un manejo responsable en la relación de los ingresos y los gastos, lo cual se puede evidenciar en la evolución del indicador de Ley 617/2000 que establece un límite de gastos de funcionamiento del 80% con respecto a los Ingresos Corriente de Libre Destinación para municipios de 4ª categoría como el municipio de Cartago. Al respecto, el municipio determinó como medida de control que este límite fuera del 70%, inicialmente en la vigencia 2011, este indicador fue incumplido, pues llegó al 99,12%, pero ha venido mejorándose de manera representativa, al punto que para la vigencia 2015 ha llegado al 42,61%, cumpliendo de esta manera con los límites de gastos de funcionamiento establecidos por la mencionada ley.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali, Julio de 2016

Doctor
CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA.
Alcalde Municipal
Municipio de Cartago

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2015

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Cartago, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el

informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 87,1 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y Control Financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **Fenece** la cuenta de la Entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	88,1	0,5	44,1
2. Control de Resultados	82,3	0,3	24,7
3. Control Financiero	91,5	0,2	18,3
Calificación total		1,00	87,1
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 82,3 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	82,3	1,00	82,3
Calificación total		1,00	82,3
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 88,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA: 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	85,4	0,65	55,5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	84,7	0,02	1,7
3. Legalidad	94,5	0,13	12,3
4. Plan de Mejoramiento	98,8	0,10	9,9
5. Control Fiscal Interno	87,4	0,10	8,7
Calificación total		1,00	88,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle Del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 91,5 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	85,0	0,10	8,5
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	91,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2015, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Con Salvedades.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, en coherencia con la Resolución Reglamentaria No.01 del 22 de enero 2016.

Atentamente,

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL.
Contralor Departamental del Valle del Cauca.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados es favorable, una vez evaluadas las siguientes Variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	80,7	0,20	16,1
Eficiencia	77,6	0,30	23,3
Efectividad	84,9	0,40	34,0
coherencia	89,3	0,10	8,9
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	82,3

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2015 fue de 82,3 representados en la calificación parcial 80,7 de eficacia, 77,6 de eficiencia, 84,9 de efectividad y 89,3 en coherencia.

La anterior calificación de la vigencia 2015, fue producto de la evaluación realizada por la comisión de auditoría conforme a la muestra seleccionada como se describe a continuación:

Durante el proceso de la elaboración, formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, se evidenció que cumple con la Ley Orgánica 152 de 1.994, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración y aprobación se ajustan a la misma.

Mediante Acuerdo No.05 del 30 de mayo de 2012, el Concejo Municipal adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Cartago (Valle del Cauca), denominado "CARTAGO MODERNA COMPETITIVA E INCLUYENTE" para el periodo 2012 - 2015, al cual se le realizó modificaciones según Acuerdo No.028 del 11 de diciembre de 2012, Acuerdo No.017 del 10 de diciembre de 2014; estas modificaciones fueron motivadas por la necesidad de ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), adicionar y reducir recursos, modificar metas e indicadores del Plan de Desarrollo.

La conformación del Plan de Desarrollo se estableció a través de:

- Caracterización del Municipio, Misión, Visión y Objetivos.
- Políticas Generales de la Metodología para la Formulación.
- Ejes, sectores, objetivos específicos, descripción, estrategias, programas, subprogramas y metas del plan de desarrollo
- Componente Financiero y
- Control y Seguimiento.

Lo anterior contiene las orientaciones Metodológicas y las acciones concretas a desarrollar por el Municipio en el período de gobierno.

El Plan de Desarrollo 2012-2015 se estructuró de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 1

EJE		Ponderación Eje	Sector	Programa	Subprograma	Meta De Resultado	Meta De Producto
1	Desarrollo Y Modernización Institucional	3,92%	4	4	14	36	52
2	Desarrollo Social Incluyente	89,90%	8	8	34	63	159
3	Desarrollo Económico Y Competitivo Para La Prosperidad	2,77%	4	4	14	26	30
4	Desarrollo Ambiental Y Gestión Del Riesgo	3,41%	2	2	7	18	19
Total		100%	18	18	69	143	260

Fuente: Planeación Municipal.
Elaboró: Comisión de auditoría

El Plan de Desarrollo se estableció como una herramienta destinada a disponer, regular y motivar las actividades en los sectores público y privado en lo social y en los procesos de participación comunitaria, en procura del desarrollo económico local para el mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Muestra Plan de Desarrollo (vigencia 2015).

Dentro del proceso auditor se evaluó el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la vigencia 2015, en el cual se tomó una muestra de la contratación que se articula con los ejes, sectores, programas y subprogramas los cuales estructuran el plan de desarrollo del Municipio de Cartago, como se muestra en el cuadro No. 2.

Cuadro No. 2

Eje	Sector	Programa	Subprograma	Total Contratos	Valor Contratación	Muestra Contratos	Valor Muestra	% Muestra / Sector	
Desarrollo y Modernización Institucional	Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario	Organización, participación ciudadana y control social	Comunicación y rendición de cuentas para la gobernabilidad y el desarrollo territorial	4	\$ 327.500.000	1	\$ 200.000.000	61,1%	
	Equipamiento Municipal	Fortalecimiento y modernización de la infraestructura municipal	Adquisición, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura Municipal y bienes de uso público	9	\$ 818.926.631	1	\$ 283.873.320	34,7%	
	Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento y modernización institucional	Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera		14	\$ 630.268.181	1	\$ 97.500.000	15,5%
			Fortalecimiento y apoyo al fondo pensional Municipal		2	\$ 2.245.000.000	1	\$ 2.200.000.000	98,0%
			Fortalecimiento, dotación y gestión de bienes y equipos tecnológicos		12	\$ 521.790.359	2	\$ 60.061.024	11,5%
Desarrollo Social Incluyente	Educación	Educación para el cambio	Ampliación y sostenibilidad cobertura educativa incluyente con acceso y permanencia	11	\$ 4.710.882.523	2	\$ 1.780.321.476	37,8%	
			Promoción y mejoramiento de la calidad y pertinencia para ser, saber y saber hacer	18	\$ 1.094.841.964	2	\$ 440.512.472	40,2%	
	Salud	Salud para todos	Promoción social	2	\$ 180.317.529	1	\$ 122.353.221	67,9%	
			Salud pública colectiva	19	\$ 947.377.515	3	\$ 563.929.120	59,5%	
	Agua Potable y Saneamiento Básico	Ampliación y mejoramiento de los sistemas de servicio de agua potable y saneamiento básico.	Manejo y gestión integral de residuos sólidos.	4	\$ 347.965.000	2	\$ 336.965.000	96,8%	
	Cultura	Arte y cultura para todos	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	10	\$ 423.990.000	2	\$ 290.000.000	68,4%	
	Atención a Grupos Vulnerables y Promoción Social	Gestión y promoción social para el desarrollo integral e incluyente a grupos de población vulnerable	Atención y protección integral a la juventud	2	\$ 79.900.000	1	\$ 44.900.000	56,2%	
	Desarrollo Económico y Competitivo para la Prosperidad	Empleo y Promoción del Desarrollo	Promoción, fomento y desarrollo empresarial, industrial y de la economía solidaria	Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial, industrial y solidario	1	\$ 47.000.000	1	\$ 47.000.000	100,0%

Eje	Sector	Programa	Subprograma	Total Contratos	Valor Contratación	Muestra Contratos	Valor Muestra	% Muestra / Sector
	Infraestructura de Vías Tránsito y Transporte	Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura para la movilidad segura	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas y rurales	24	\$ 7.760.565.294	8	\$ 6.010.165.054	77,4%
Desarrollo Ambiental y Gestión del Riesgo	Prevención, Atención de Desastres y Gestión del Riesgo	Gestión Integral del Riesgo	Inversiones en infraestructura física para prevención, atención de desastres y gestión del riesgo	1	\$ 587.470.006	1	\$ 587.470.006	100,0%

Después de analizar el contenido del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo y el Plan de Acción de la vigencia 2015, se evaluaron los proyectos con relación a la información suministrada por la Entidad, se realizaron las pruebas de auditoría a partir de la muestra seleccionada, en donde se incluyeron los programas, subprogramas y las metas producto con las actividades e indicadores partiendo de una línea base, para establecer en qué medida el Municipio logró el cumplimiento de su Plan de Desarrollo.

A continuación se muestra el porcentaje de ejecución del Plan de Desarrollo 2015 tanto en lo financiero y las metas producto:

Cuadro No. 3
EJE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Sector	Programa	Subprograma	% Indicador Meta Producto Ejecutado	% Indicador Financiero Ejecutado
			2015	2015
Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Convivencia, seguridad ciudadana, justicia y derechos humanos	Seguridad, convivencia ciudadana, acceso a la justicia, derechos humanos y derecho internacional humanitario	79%	81%
Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario	Organización, participación ciudadana y control social	Promoción y fortalecimiento de instituciones u organizaciones sociales y ciudadanas	75%	56%
		Construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física de bienes de uso público		
		Comunicación y rendición de cuentas para la gobernabilidad y el desarrollo territorial		
Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento y modernización institucional	Desarrollo institucional, organizacional y capacidad administrativa moderna	50%	65%
		Fortalecimiento, dotación y gestión de bienes y equipos tecnológicos		
		Comunicación organizacional e informativa		
		Gerencia jurídica pública integral		
		Fortalecimiento y apoyo a los entes descentralizados		
		Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera		
		Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera déficit fiscal		
Fortalecimiento y apoyo al fondo pensional Municipal				

Sector	Programa	Subprograma	% Indicador Meta Producto Ejecutado	% Indicador Financiero Ejecutado
			2015	2015
		Gestión desarrollo y fortalecimiento de los instrumentos de planeación Municipal		
Equipamiento Municipal	Fortalecimiento y modernización de la infraestructura municipal	Adquisición, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura Municipal y bienes de uso público	43%	99%
TOTAL PORCENTAJE EJECUCION VIGENCIA 2015			62%	75%

Fuente: Planeación Municipal.
Elaboró: Comisión de auditoría

Con este Eje se buscaba dinamizar la gestión administrativa y devolver a los ciudadanos la confianza y credibilidad, legitimando la acción institucional mediante una gestión pública, eficiente y transparente en la rendición de cuentas, donde lo público se convierte en el punto de encuentro entre el ciudadano y el estado.

Además su objetivo estratégico, proponía una administración moderna, dinámica y transparente en el manejo de los recursos públicos, generadora de procesos de participación y desarrollo comunitario, fundamentada en la garantía de los derechos y en el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos.

Por lo anterior en el cuadro No.3, se evidencia en los sectores de este eje un porcentaje de cumplimiento de las metas producto del 79% en el Sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana, el 75% en Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario, el 50% en Fortalecimiento Institucional y el 43% en Equipamiento Municipal.

Además se evidenció en lo financiero un indicador del porcentaje de ejecución del 81% en el Sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana, el 56% en Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario, el 65% en Fortalecimiento Institucional y el 99% en Equipamiento Municipal.

Cuadro No. 4
EJE DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

Sector	Programa	Subprograma	% Indicador Meta Producto Ejecutado	% Indicador Financiero Ejecutado
			2015	2015
Educación	Educación para el cambio	Ampliación y sostenibilidad cobertura educativa incluyente con acceso y permanencia		
		Promoción y mejoramiento de la calidad y pertinencia para ser, saber y saber hacer	78%	70%
		Fortalecimiento de las necesidades especiales		
Salud	Salud para todos	Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud	83%	77%
		Prestación y desarrollo de servicios de salud		

Sector	Programa	Subprograma	% Indicador Meta Producto Ejecutado	% Indicador Financiero Ejecutado
			2015	2015
		Salud pública colectiva		
		Promoción social		
		Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales		
		Preparación y respuesta a emergencias y desastres		
Agua Potable y Saneamiento Básico	Ampliación y mejoramiento de los sistemas de servicio de agua potable y saneamiento básico.	Gestión para la cobertura y calidad de los sistemas de agua potable y saneamiento básico	71%	43%
		Manejo y gestión integral de residuos sólidos.		
		Subsidios de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para estratos 1, 2 y 3.		
		Seguimiento, evaluación y control en la prestación de los servicios públicos		
Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre	Cartago ciudad deportiva, recreativa y aprovechadora del tiempo libre	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	73%	76%
		Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos		
		Dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte		
Cultura	Arte y cultura para todos	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	73%	68%
		Construcción, dotación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural		
		Preservación y protección del patrimonio cultural y arquitectónico		
Vivienda	Gestión y ejecución de proyectos de vivienda digna	Gestión de Subsidios para la Adquisición y Mejoramiento de la Vivienda de Interés Social	82%	75%
		Gestión Subsidios para Reubicación de Viviendas asentadas en zonas de alto riesgo		
Atención a Grupos Vulnerables y Promoción Social	Gestión y promoción social para el desarrollo integral e incluyente a grupos de población vulnerable	Atención y protección integral a la primera infancia, niñez y adolescencia	87%	81%
		Atención y protección integral a la juventud		
		Atención y apoyo al adulto mayor		
		Atención y apoyo a la población desplazada por la violencia		
		Atención y apoyo a la población en condición de discapacidad		
		Atención y apoyo a la población reinsertada		
		Atención y apoyo a los grupos indígenas y ROM		
		Atención y apoyo a los grupos afrocolombianos		
		Atención y apoyo a la población LGTBI		
		Atención y apoyo a la mujer y la equidad de género		
		Atención y apoyo a Víctimas Ley 1448 de 2011		
		Atención y apoyo a otros grupos vulnerables		

Sector	Programa	Subprograma	% Indicador Meta Producto Ejecutado	% Indicador Financiero Ejecutado
			2015	2015
Centros de Reclusión	Gestión y promoción social a la población carcelaria	Atención y apoyo población carcelaria	0%	0%

Fuente: Planeación Municipal.
Elaboró: Comisión de auditoría

Con este eje social se obtuvo un enfoque incluyente que atendió las necesidades de los diferentes grupos humanos con riesgo de vulnerabilidad, donde se abrieron caminos de participación y convivencia ciudadana enmarcados bajo un contexto de bienestar social con equidad, mejorando las condiciones de vida de la población, reconociendo los derechos y deberes de los Cartagüesños.

El objetivo de este eje fue de promover una administración incluyente y participativa en procesos de desarrollo y bienestar social, garantizando el fortalecimiento de las competencias en los servicios de educación, salud, servicios públicos, recreación, cultura, vivienda para la satisfacción de las necesidades y garantía de los derechos de los ciudadanos del Municipio de Cartago.

En el anterior cuadro No.4, se evidencian los porcentajes de cumplimiento de las metas producto, que fueron del 78% en Educación, del 83% en Salud, del 71% en Agua Potable y Saneamiento Básico, del 73% en Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre, del 73% en Cultura, del 82% en Vivienda, del 87% en Atención a Grupos Vulnerables y Promoción Social y del 0%, Centros de Reclusión.

Además se evidenció en lo financiero un indicador del porcentaje de ejecución del 70% en Educación, el 77% en Salud, el 43% en Agua Potable y Saneamiento Básico, el 76%, Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre, el 68%, Cultura, el 75% en Vivienda, el 81% en Atención a Grupos Vulnerables y Promoción Social y el 0% en Centros de Reclusión.

Cuadro No. 5
EJE ECONÓMICO Y COMPETITIVO PARA LA PROSPERIDAD.

Sector	Programa	Subprograma	% Indicador Meta Producto Ejecutado	% Indicador Financiero Ejecutado
			2015	2015
Desarrollo Rural	Reactivación del campo	Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores	80%	82%
		Desarrollo de programas, eventos y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario		
		Capacitación y asistencia técnica para el desarrollo agropecuario.		

Sector	Programa	Subprograma	% Indicador Meta Producto Ejecutado	% Indicador Financiero Ejecutado
			2015	2015
Empleo y Promoción del Desarrollo	Promoción, fomento y desarrollo empresarial, industrial y de la economía solidaria	Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial, industrial y solidario	54%	45%
		Apoyo y fomento a la generación de ingresos, el emprendimiento y la empleabilidad		
		Promoción y capacitación para el empleo, la competitividad, la productividad y la innovación		
		Promoción del desarrollo turístico		
		Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo económico y sostenible		
		Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física para la competitividad		
		Integración y desarrollo regional		
Otros Servicios Públicos	Servicios públicos con suficiencia calidad y cobertura	Seguimiento evaluación y control en la prestación de servicios públicos	100%	31%
Infraestructura de Vías Tránsito y Transporte	Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura para la movilidad segura	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas y rurales	50%	20%
		Construcción, mantenimiento y mejoramiento de Infraestructura para el Transporte		
		Construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura para la movilidad no motorizada y el espacio público		
TOTAL PORCENTAJE EJECUCION VIGENCIA 2015			71%	44%

Fuente: Planeación Municipal.
Elaboró: Comisión de auditoría

En este Eje económico afianzó las fuerzas productivas y económicas del Municipio, mediante un sano ejercicio de reciprocidad para una distribución equitativa de los beneficios y riquezas, priorizando los sectores más empobrecidos, abriendo espacios y oportunidades mejorando la calidad de vida de la población:

Además su objetivo fue “Promover la dinamización de la economía del Municipio de Cartago orientándola al mejoramiento de su productividad y competitividad, así como el desarrollo humano y la sostenibilidad en el marco de la Sub-región Norte y otros procesos de integración regional con mayores niveles de progreso y rentabilidad social, generando condiciones para la creación de nuevas empresas, el fomento de la economía social y solidaria para mayores niveles de generación

de empleo en el Municipio, tal como lo establece el Plan de Desarrollo del municipio.

En el anterior cuadro No. 5, se observa el compromiso de los sectores de este eje, donde el porcentaje de cumplimiento de las metas producto, fueron del 80% en Desarrollo Rural, el 54% en Empleo y Promoción del Desarrollo, el 100% en Otros Servicios Públicos y el 50% Infraestructura de Vías Tránsito y Transporte.

Además se evidenció en lo financiero un indicador del porcentaje de ejecución del 82% en Desarrollo Rural, el 45% en Empleo y Promoción del Desarrollo, el 31% en Otros Servicios Públicos y el 20% Infraestructura de Vías Tránsito y Transporte.

Cuadro No. 6
EJE DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO

Sector	Programa	Subprograma	% Indicador Meta Producto Ejecutado	% Indicador Financiero Ejecutado
			2015	2015
Ambiental	Medioambiente saludable y sostenible para el disfrute humano	Manejo, aprovechamiento y conservación de cuencas y micro cuencas hidrográficas	51%	53%
		Asistencia técnica y desarrollo de proyectos ambientales		
Prevención, Atención de Desastres y Gestión del Riesgo	Gestión Integral del Riesgo	Acciones de protección, recuperación y reubicación de poblaciones en zonas de alto riesgo	34%	36%
		Fortalecimiento institucional de los comités de prevención y atención de desastres		
		Inversiones en infraestructura física para prevención, atención de desastres y gestión del riesgo		
		Promoción, divulgación y formación en prevención y atención de desastres		
		Estudios de evaluación y zonificación de amenazas y riesgo		
TOTAL PORCENTAJE EJECUCION VIGENCIA 2015			43%	45%

Fuente: Planeación Municipal.
Elaboró: Comisión de auditoría

Este Eje es el ordenamiento y la gestión del Territorio Cartagüeño donde se promovieron la integración y el sentido de pertenencia regional, con el aprovechamiento de las potencialidades, la pluralidad del territorio y el acceso equitativo a las opciones de desarrollo sostenible de cada subregión, los factores de biodiversidad y riqueza que ofrece el medio ambiente.

Su objetivo fue promover la recuperación, la conservación y sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el manejo eficiente y aprovechamiento de los recursos naturales, en armonía con los instrumentos de planificación del territorio y la gestión integral del riesgo.

En el anterior cuadro No.6, se observa el compromiso de los sectores de este eje, donde el porcentaje de cumplimiento de las metas producto, fueron del 51% en Ambiental, el 34% en Prevención, Atención de Desastres y Gestión del Riesgo.

Además se evidenció en lo financiero un indicador del porcentaje de ejecución del 53% en Ambiental, el 36% en Prevención, Atención de Desastres y Gestión del Riesgo.

Conclusión sobre la evaluación al Plan de Desarrollo

Se evaluaron los proyectos con relación a la información suministrada por la entidad, mostrando la ejecución del 2012 al 2015 y su porcentaje de ejecución de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro No.7
Resumen del Plan de Desarrollo 2012 - 2015

EJE	Sector	% Indicador Meta Producto Ejecutado				% Indicador Financiero Ejecutado			
		2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015
Desarrollo y Modernización Institucional	Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana	71%	74%	70%	79%	117%	42%	74%	81%
	Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario	71%	24%	68%	75%	81%	0%	134%	56%
	Fortalecimiento Institucional	26%	74%	35%	50%	41%	112%	60%	65%
	Equipamiento Municipal	0%	0%	33%	43%	0%	0%	10%	99%
Desarrollo social Incluyente	Educación	71%	84%	65%	78%	55%	134%	65%	70%
	Salud	92%	92%	91%	83%	87%	80%	80%	77%
	Agua Potable y Saneamiento Básico	57%	57%	57%	71%	72%	61%	39%	43%
	Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre	71%	63%	63%	73%	99%	129%	80%	76%
	Cultura	66%	44%	53%	73%	57%	100%	78%	68%
	Vivienda	106%	48%	66%	82%	75%	109%	48%	75%
	Atención a Grupos Vulnerables y Promoción Social	96%	97%	88%	87%	230%	283%	106%	81%
Centros de Reclusión	100%	100%	100%	0%	0%	0%	100%	0%	
Desarrollo Económico y Competitivo para la Prosperidad	Desarrollo Rural	81%	300%	68%	80%	124%	91%	71%	82%
	Empleo y Promoción del Desarrollo	15%	100%	23%	54%	15%	11%	86%	45%
	Otros Servicios Públicos	100%	100%	100%	100%	100%	0%	89%	31%
	Infraestructura de Vías Tránsito y Transporte	17%	60%	27%	50%	23%	42%	33%	20%
Desarrollo Ambiental y gestión del Riesgo	Ambiental	88%	75%	69%	51%	71%	48%	62%	53%
	Prevención, Atención de Desastres y Gestión del Riesgo	18%	91%	55%	34%	25%	190%	15%	36%
SUBTOTAL PORCENTAJE EJECUCION POR VIGENCIA		64%	82%	63%	65%	71%	80%	68%	59%

EJE	Sector	% Indicador Meta Producto Ejecutado				% Indicador Financiero Ejecutado			
		2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015
TOTAL PORCENTAJE EJECUCION 2012 – 2015		68,39%				69,37%			

Fuente: Planeación Municipal.
Elaboró: Comisión de auditoría

Como se observa en el cuadro No.7, Resumen del Plan de Desarrollo del Municipio de Cartago (Valle del Cauca), denominado “CARTAGO MODERNA COMPETITIVA E INCLUYENTE” para el periodo 2012 – 2015, presenta un nivel promedio de cumplimiento del porcentaje del indicador de las metas de producto del 68,39% con respecto a lo ejecutado y un porcentaje del indicador financiero ejecutado del 69,37 %.

1. Hallazgo Administrativo.

No se evidenció en la evaluación realizada a cada uno de los procesos establecidos por el Municipio de Cartago, un efectivo seguimiento y valoración de los proyectos ejecutados en la vigencia 2015 (evaluación del impacto en la sociedad), dado que su acción llega solamente hasta la verificación del objeto contractual, como lo establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo No.152 de 1994; esto debido a deficiencias en la valoración continua del beneficio esperado de los proyectos ejecutados, lo que no permite evidenciar si estos programas o acciones, contribuyen al cumplimiento de los un objetivos, que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población.

2. Hallazgo Administrativo.

En el plan de acción de la vigencia 2015 de la entidad se definen las metas producto del plan de desarrollo; sin embargo, para esta vigencia esta herramienta de seguimiento, no cuenta con los porcentajes de ejecución de las metas de resultados, como lo establece la Ley 152 de 1994, esto debido a la falta de aplicación de mecanismos de seguimiento, lo que no permite medir el impacto generado en el municipio, afectando el porcentaje de cumplimiento del plan de desarrollo.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Cartago Valle, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total se suscribieron 337 contratos por valor de \$26.594.383.400 de los cuales se escogieron 33 contratos por \$13.206.814.337 que equivalen al 49.6% del valor de la contratación ejecutada para la vigencia 2015 distribuidos así:

Cuadro No. 8

Tipología	Valor	Cantidad
Prestación de Servicios Profesionales	4.623.687.935	172
Prestación de Servicios	1.060.156.739	26
Otros	1.001.696.903	29
Consultoría	186.246.856	04
Suministros	1.821.055.205	22
Compra venta	293.038.974	29
Obra Publica	10.041.859.430	36
Contratos Interadministrativos	4.355.445.484	12
Convenios de Asociación con Particulares	2.899.895.874	4
Arrendamientos	311.300.000	3
Total Contratación Vigencia 2015	26.594.383.400	337

Fuente: Municipio de Cartago
Elaboró: Grupo Auditor

Muestra Contractual

Para la Auditoría Regular con Enfoque Integral Modalidad Regular llevada a cabo al Municipio de Cartago vigencia 2015, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo presentado para la vigencia 2012 – 2015 de la siguiente forma:

Cuadro No. 9

TOTAL CONTRATOS INCLUIDOS EN LA MUESTRA	\$13.206.814.337
TOTAL UNIVERSO CONTRACTUAL RENDIDO EN RCL	\$26.594.383.400
% MUESTRA A AUDITAR	49.6%

Cuadro No. 10

Tipología	Valor	Cantidad
Prestación de Servicios Profesionales	1.002.218.221	11
Otros y Consultoría	4.923.194.668	6
Suministros – Compraventa	435.571.324	6
Obra Publica	6.845.830.124	10
Total Muestra Escogida Vigencia 2015	13.206.814.337	33

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El Municipio de Cartago adoptó el Manual de contratación interno mediante el Decreto No.100-015 del 20 de septiembre de 2014 que contiene los procedimientos para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos que celebró la Alcaldía Municipal de Cartago acorde con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y Decreto Ley 1510 de 2013.

En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación de la Administración Municipal, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo a cada etapa contractual.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA: 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	11	100	6	88	8	86	7	93,75	0,50	46,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	11	100	6	100	8	100	8	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	87	11	100	2	100	7	0	0	92,74	0,20	18,5
Labores de Interventoría y seguimiento	50	7	50	6	50	6	50	8	50,00	0,20	10,0
Liquidación de los contratos	100	3	100	1	100	1	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	85,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, de Prestación de Servicios 11; Suministro - Compraventa 6; Consultoría y Otros 6 y Obra Pública 10; evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de

gestión contractual, obteniendo una calificación de 85,4 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

3.2.1.1.1. Obra Pública

Visita Técnica.

Del universo de contratos de la muestra seleccionada se realiza auditoria a diez (10) por valor de \$6.845.830.124, equivalente al 68,17%, entre estos tenemos 8 de Obra Pública, 1 de Consultoría/Interventoría y 1 de Prestación de Servicios Profesionales, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Se evidenció que la entidad cumple parcialmente con los principios y procedimientos estipulados por las normas de contratación estatal para la ejecución de este tipo de contratos.

Cuadro No. 11

CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL	V. ADICIONAL
9-176-2015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. PSLP-070 DE 2015: CONSTRUCCION PAVIMENTOS VIAS URBANAS BARRIOS LA PAZ, SANTA ANA, EL JARDIN, GUAYACANES, QUIRAMA Y CIUDADELA DE PAZ, CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	64.300.000	28.526.788
1-118-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA RESTRUCTURACION DE PROYECTOS Y DOCUMENTACION TECNICA DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA ZONA RURAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL DEPARTAMENTO PROSPERIDAD SOCIAL, MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	36.000.000	30.000.000
4-009-2015	CONTRATAR LAS OBRAS DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION POR AFECTACION DE LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	587.470.006	
4-137-2015	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION E INSTALACION DE LA RED DE DATOS, VOZ Y ELECTRICA DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO, UBICADAS EN EL EDIFICIO CAM	283.873.320	
4-174-2015	CONSTRUCCION SEPARADOR VIAL CALLE 4A DESDE LA CARRERA 6A HASTA LA CIRCUNVALAR - COMUNA 1, MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	407.571.416	
4-178-2015	CONSTRUCCION PAVIMENTOS VIAS URBANAS BARRIOS LA PAZ, SANTA ANA, EL JARDIN, GUAYACANES, QUIRAMA Y CIUDADELA DE PAZ	918.577.499	407.525.544
4-240-2015	EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PLACA HUELLA, MANTEMIENTO Y MEJORAMIENTO VIA VEREDA CRUCERO - ALTO DE LA OLGA, CORREGIMIENTO MODIN, CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	1.771.470.590	
4-241-2015	EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PLACA HUELLA, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIA VEREDA BUENA VISTA - LA GRECIA, CORREGIMIENTO MODIN, CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	925.507.045	
4-242-2015	EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PLACA HUELLA, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIA VEREDA EL GUAYABO, CORREGIMIENTO DE COLORADAS CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	925.507.045	

CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL	V. ADICIONAL
4-243-2015	EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS URBANOS EN CONCRETO RIGIDO BARRIOS CAMPO ALEGRE - JUBILEO - SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	925.553.203	
	TOTALES	6.845.830.124	436.052.332

En los siguientes contratos se detallan las falencias administrativas las cuales se presentan por una mala gestión de control y seguimiento por parte de la entidad:

3. Hallazgo Administrativo.

Se evidenció que en las carpetas contractuales de los contratos de obra Nos.4-009-2015, 4-240-2015, 4-241-2015, 4-242-2015, 4-243-2015 y el de Prestación de Servicios Profesionales 1-118-2015, no reposan los cronogramas de ejecución, bosquejos de áreas a intervenir, registros fotográficos, memorias técnicas, actas de socialización de los proyectos en la carpeta contractual; como lo establece la Ley de 594 de 2000 (ley de Archivo), aunque fueron evidenciados en el desarrollo de la auditoría, lo cual se debe a desorden de los mecanismos de seguimiento y monitoreo, denotando deficiencias en la organización de las carpetas contractuales, afectando los procedimientos de gestión documental en los contratos y causando dificultad al momento de analizarlos, evaluarlos y verificarlos.

4. Hallazgo Administrativo.

En la revisión documental del contrato No.9-176-2015 cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social para el contrato de obra No.4-178-2015 “Construcción pavimentos vías urbanas barrios la Paz, Santa Ana, el Jardín, Guayacanes, Quirama y Ciudadela de Paz,” con valores respectivamente de \$92.826.789 y de \$1.326.103.043, se encontró que la información referente a estudios y diseños de pavimentos y planos de las obras a ejecutar, Bitácora de obra, registros fotográficos, cronograma de ejecución, tal como lo establece la Ley 594 de 2000, estaban dispersos, evidenciándose falta de mecanismos de seguimiento y control, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental y produciendo dificultad al momento de analizar y verificar los contratos.

5. Hallazgo Administrativo.

El contrato No.4-174-2015 tiene como objeto la Construcción de separador vial calle 4A desde la carrera 6A hasta la circunvalar - comuna 1, municipio de Cartago, por valor de \$407.571.416. El contrato en mención tiene fecha de inicio el

6 de octubre de 2015, un plazo de ejecución de 60 días. El 13 de octubre de 2015, se suspende la obra motivada en que la comunidad no permitió esta intervención puesto que manifestaron que su necesidad es la construcción de un plan maestro de alcantarillado, además de que la obra no fue socializada previamente. El municipio declara la terminación y liquidación unilateral del contrato mediante resolución 528 del 29 de diciembre de 2015.

Se evidenció que en el contrato No.4-174-2015 no se encuentra en la carpeta contractual, cronograma de ejecución, bosquejos de áreas a intervenir, acta de socialización del proyecto, estudios y diseños, como lo señala la ley 594 de 2000, situación que denota falta de organización documental en las carpetas contractuales afectando los procedimientos de gestión documental en los contratos y generando dificultad al momento de analizar y verificar el contrato en todas sus etapas.

CONTRATOS DPS Y FONADE

La Administración Municipal de Cartago Valle del Cauca firmó CONVENIO No.236 con el Departamento para la Prosperidad Social DPS-FIP para ejecutar 4 proyectos en el municipio con recursos de la nación, este convenio tiene fecha de inicio el 22 de junio de 2015 y de finalización el 31 de diciembre del 2017. La interventoría fue contratada por el DPS-FIP – FONADE.

Estos proyectos vienen estructurados para ser ejecutados en dos (2) etapas:

Etapa 1: Pre construcción donde se revisa los estudios precontractuales con que cuenta la Administración Municipal y se ajustan de acuerdo a los estudios de suelos y diseños de pavimentos, con su respectivo presupuesto y soportes, serán viabilizados por la Interventoría del proyecto y aprobado por el supervisor del Convenio funcionario del DPS.

Etapa 2: Construcción o ejecución de obras, se pagarán de acuerdo a las actas y desembolsos del DPS.

Se tienen las siguientes contrataciones:

Cuadro No. 12

4-240-2015	EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PLACA HUELLA, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIA VEREDA CRUCERO - ALTO DE LA OLGA, CORREGIMIENTO MODIN, CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	1.771.470.590
4-241-2015	EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PLACA HUELLA, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIA VEREDA BUENA VISTA - LA GRECIA, CORREGIMIENTO MODIN, CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	925.507.045

4-242-2015	EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PLACA HUELLA, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIA VEREDA EL GUAYABO, CORREGIMIENTO DE COLORADAS CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	925.507.045
4-243-2015	EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS URBANOS EN CONCRETO RIGIDO BARRIOS CAMPO ALEGRE - JUBILEO - SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	925.925.926

De igual manera, en el convenio suscrito entre el municipio y el Departamento para la Prosperidad Social - DPS No.2133479 del 30 Octubre 2013, llevado a cabo a través del contrato No.4-009-2015, se pactó la construcción de obras de mitigación por afectación de la ola invernal en el municipio de Cartago, por valor de \$587.470.006.

3.2.1.1.2. **Prestación de Servicios**

De un universo de ciento noventa y ocho (198) contratos se auditaron once (11); por valor de \$1.002.218.221, equivalente al 17,63% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

3.2.1.1.3. **Suministros.**

De un universo de veintidós (22) contratos se auditaron seis (6); por valor de \$435.571.324, equivalente al 23,92%% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

3.2.1.1.4. **Consultoría u otros Contratos**

De un universo de ochenta y uno (81) contratos se auditaron seis (6); por valor de \$4.923.194.668, equivalente al 54,41% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Por lo anterior se evidenció fallas en el proceso de contratación, realizado por cada dependencia, afectando los principios rectores de la contratación; una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

Observaciones Generales y particulares a la Contratación revisada de la vigencia 2015, del Municipio de Cartago Valle a los:

Contratos de Consultoría y otros: 11/019/15 – 11/003/15 - 12/053/15 – 11/001/15 – 12/109/15 – 12/111/15 – 12/003/15.

Prestación de Servicios: 1/076/15 – 1/082/15 – 1/047/15 – 1/090/15 – 1/108/15 – 1/105/15 – 1/189/15 – 1/152/15 – 1/121/15 – 1/158/15.

Suministros: 12/020/15 – 10/057/15 – 2/148/15 – 2/022/15 – 2/051/15 – 2/098/15.

Obra Pública: 4/137/15 – 4/174/15- 4/178/15 - 9/176/15 – 4/240/15 – 4/241/15 – 4/242/15 – 4/243/15 – 4/009/15 – 1/118/15

6. Hallazgo Administrativo.

Se evidenció deficiencias en la consolidación de los informes de supervisión, no observándose claramente las actividades realizadas por el contratista, así como tampoco lo relacionado a la propuesta que muestra actividad por actividad con sus respectivos soportes, como registros fotográficos, facturas que muestren lo realmente pagado, para así evidenciar el cumplimiento del objeto del contrato, como lo establece la minuta contractual; lo anterior, se genera por deficiencias en la supervisión, que permita estructurar un adecuado seguimiento de las obligaciones de los contratistas, ocasionando un riesgo en la toma de decisiones por la deficiente conformación de los informes.

7. Hallazgo Administrativo.

En la revisión que se realizó a los expedientes contractuales, se evidenció que el acto administrativo por medio del cual se nombra al Supervisor es entregado a este, pero no se encuentra firmada la notificación del acto, lo que imposibilita generar la respectiva responsabilidad del supervisor frente al contrato, de igual forma ejercer el cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, contraviniendo lo establecido en la minuta contractual y el manual de supervisión de la Entidad, la anterior situación obedece a una falta de controles a la debida notificación lo que conlleva a generar riesgos en la verificación de los objetos contractuales.

8. Hallazgo Administrativo.

Se evidenció en la mayoría de los expedientes contractuales de la muestra, que las minutas no contienen lo evaluado por el comité de compras, como verificación de los bienes o servicios a adquirir y su valor, para que así se ejerza por parte de la supervisión un control y seguimiento a lo requerido por la entidad, tal como lo establece el manual de contratación de ésta, lo cual obedece a debilidades en el control que no permiten realizar una efectiva revisión y verificación a lo contratado y posteriormente pagado por la entidad

9. Hallazgo Administrativo.

Se evidenció en las carpetas contractuales que el supervisor de los contratos no elabora periódicamente los informes de supervisión y seguimiento a éstos, tal como lo establece los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, por falta de conocimiento de los requisitos presentando debilidades en el conocimiento de las responsabilidades establecidas en el manual de contratación y en la minuta contractual, generándose riesgos en la ejecución efectiva de los objetos contractuales.

10. Hallazgo Administrativo.

En la verificación de los expedientes de los contratos de obra pública Nos: 4-009 – 2015; 4-240-2015; 4-241-2015; 4-242-2015; 4-243-2015, se encuentran en ejecución quedando como reservas excepcionales, habiéndose cancelado solo el anticipo, iniciando su ejecución en la vigencia 2015 y pasando a la vigencia 2016, razón por la cual, la administración municipal deberá realizar un seguimiento detallado a estas obras con el fin de evitar riesgos en la ejecución de éstas o incumplimientos por parte de los contratistas, lo que podría generar detrimentos al erario por mala calidad o no ejecución de las obras.

3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión Eficiente; con base en el siguiente resultado

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,1	0,10	9,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85,3	0,30	25,6
Calidad (veracidad)	82,4	0,60	49,4
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	84,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación 2015

Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Líneas (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.

3.2.1.3 Legalidad

Se emite una opinión Eficiente con base en el siguiente resultado:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	97,0	0,40	38,8
De Gestión	92,9	0,60	55,7
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	94,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Financiera:

Evaluada la situación financiera del Municipio se evidenció un cumplimiento para la vigencia 2015 del 97,0%, teniendo en cuenta que la ponderación asignada fue del 40,0%, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables, marco fiscal, presupuesto y estados contables, Estructura y Programas de Saneamiento Fiscal.

Legalidad en Gestión

El Municipio de Cartago en la formulación del Plan de Desarrollo, se rigió por la Ley 152 de 1994, los lineamientos del Plan están en coherencia con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, fue construido con participación de la comunidad y organizaciones sociales y económicas del municipio.

Los diferentes instrumentos del Sistema Presupuestal son aplicados en el Municipio y se convierten de acuerdo con los seguimientos y evaluación de los resultados en herramientas fundamentales para la toma de decisiones, principalmente el Plan de Acción y el plan Indicativo, ya que son los instrumentos que evidencian la ejecución anual y consolidada del Plan de Desarrollo.

Legalidad Contractual:

Evaluada la gestión contractual del Municipio de la vigencia 2015, se verificó que la entidad en las diferentes tipologías contractuales y modalidades de selección realizó el cumplimiento y publicación de estos procesos y procedimientos en el sistema electrónico de contratación pública SECOP. En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes de la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía no inferior a la del contrato; el registro se emite después de firmado el contrato o en la misma fecha de la firma del acta de inicio.

Legalidad Gestión Ambiental

La entidad se encuentra en un programa de saneamiento fiscal y financiero desde el 25 de septiembre de 2012; en el cual se obliga a reorientar el uso de los recursos de destinación específica sobre los que no recaigan compromisos adquiridos del Municipio; tales como los recursos de la Sobretasa a la Gasolina, los recursos para adquisición y mantenimiento de zonas de interés o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en aplicación al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y reorientar el uso de estos recursos por el tiempo que sea necesario.

Legalidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación

En la legalidad se evaluaron las fases o etapas de la política antitrámites a partir del cumplimiento total o parcial de éstas. Se verificó criterios relacionados con la creación del comité de gobierno en línea; verificación de información básica en la página web del Municipio como visión, misión, objetivos, organigrama, directorio, localización física, normatividad, presupuestos, planes, programas, rendición de cuentas públicas, información para niños, calendario de actividades, entre otros aspectos, generando un resultado del 87,4 con una ponderación del 20%.

La Implementación de la Estrategia de Gobierno en línea y los diferentes niveles de madurez y los porcentajes y plazos establecidos para las entidades del orden territorial: Departamento y municipios de categoría segunda y tercera. 35% al 2013, 60% al 2014, 85% al 2015 y 100% al 2016. Alcaldías de categoría cuarta, quinta y sexta. 35% al 2013, 60% al 2014, 85% al 2016 y 100% al 2017.

3.2.1.4 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento Cumple, por lo anterior, se dio cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 01 del 22 de enero 2016.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	98,8	0,20	19,8
Efectividad de las acciones	98,8	0,80	79,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	98,8

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De manera integral se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en los planes de mejoramiento de la vigencia 2015, estas acciones derivadas del resultado de las auditorías al Alumbrado Público, Auditoría Regular vigencia 2014, QC-01-2015, QC-05-2015, QC-16-2015, QC-124-2014, QC-133-2014 y Regalías 2013 - 2014.

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.

La acción parcialmente cumplida es: la No.6 que hará parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No. 13.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 42 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 41, lo que corresponde a un 97,6%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acciones, equivalentes a un 2,4%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

3.2.1.5 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	90,3	0,30	27,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	86,1	0,70	60,3
TOTAL		1,00	87,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación 2014-2015

Elaboró: Comisión de auditoría

Modelo Estándar de Control Interno MECI

Se evidenció que la entidad estableció su propia autorregulación del MECI 2014 para dar alcance a las normativas nacionales:

- Decreto No.42 del 27 de mayo de 2014, por medio del cual se actualizó el MECI 2014.
- Resolución No.146 del 27 de junio de 2014, por medio del cual se establecieron los roles y responsabilidades de la administración del sistema de control interno y se conforma los grupos operativos del MECI.
- Resolución No.147 del 27 de junio de 2014: Por medio del cual se ajusta el nuevo manual de métodos y procedimientos del Modelo Estándar de Control Interno MECI para el Municipio.

En el Municipio, el estado general del sistema se mantiene dentro del rango 80 - 99, implementación, la cual es satisfactoria, además se están cumpliendo con los objetivos de la Ley 87 de 1993.

Se verificó que la Administración cuenta con la nueva versión del manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos públicos de la planta global, a la fecha de la auditoria se encuentra pendiente su publicación y socialización.

Los planes de acción 2015 están publicados en la página web, los cuales fueron diseñados por los líderes de los procesos y contienen los productos verificables en la vigencia.

La Administración de Riesgos se realiza a través de una secuencia de actividades que incluyen: la identificación del riesgo, la valoración del riesgo antes de controles, la determinación de controles, la valoración del riesgo después de la aplicación de controles y la definición de la opción(es) de tratamiento (aplicación de la política de riesgos).

Como resultado del desarrollo de estas actividades, se consolida el mapa de riesgos para cada uno de los procesos los cuales son el insumo para constituir un inventario de los riesgos de todos los procesos de la entidad, ordenada y sistemáticamente, haciendo la descripción de cada uno de estos riesgos y las posibles consecuencias.

La Oficina de Control Integral de la Gestión cumplió con las evaluaciones y seguimientos ordenados por la ley dentro de los términos establecidos y contemplados en el Plan Anual de Auditoría, así:

- Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable
- Seguimiento a los planes de mejoramiento
- Cumplimiento normativo de uso de software
- Evaluación del Sistema de Control Interno - MECI
- Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno – MECI
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Evaluación Institucional de la Gestión por Dependencias
- Verificación de la publicación de los procesos contractuales en el SECOP

Los resultados reportados en el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2015 se publicaron en la página web del Municipio.

En la Evaluación independiente del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Modelo de Control Interno MECI, vigencia 2015 arrojó un indicador de madurez del 82,9 %, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 14
INDICADOR DE MADUREZ – MECI

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
Entorno de control	3,5	Intermedio
Información y comunicación	3,93	Intermedio
Direccionamiento estratégico	4,36	Avanzado
Administración del riesgo	4,85	Avanzado
Seguimiento	4,94	Satisfactorio
Indicador %	82,9%	Satisfactorio

El anterior cuadro presenta como resultado un nivel de madurez satisfactorio, el cual indica que la tendencia debe ser continuar en el mejoramiento continuo; para lo cual se deben realizar las acciones correctivas y de mejora para su cabal cumplimiento y apuntar a los requerimientos de los niveles superiores descritos por la DAFP con el fin de lograr un mayor indicador de madurez.

Oficina de Control Integral de la Gestión:

El Programa Anual de Auditoría Interna fue presentado y aprobado por el Comité de Sistema Integrado de Gestión Administrativa mediante acta No.01 del 2 de Febrero de 2015.

La oficina Control Integral de la Gestión realizó doce (12) auditorías de control interno suscribiendo once (11) planes de mejoramiento producto de las auditorías integrales realizadas a los procesos de la Administración Municipal, durante el año 2015.

La Oficina de Control Integral de la Gestión hizo seguimiento al cumplimiento de estos Planes de Mejoramiento.

Cuadro No. 15.

RELACION AUDITORIAS REALIZADAS POR LA OFICINA CONTROL INTEGRAL DE LA GESTION					
DURANTE LA VIGENCIA 2015					
N°	AUDITORIA	HALLAZGOS	RECOMENDACIÓN	Plan de Mejoramiento.	
				SI	NO
1	Gestión Salud - Secretaria de Salud	5		X	
2	Gestión Apoyo a la Gestión - Dirección de Planeación, Registro y Control Financiero	8		X	
3	Gestión Apoyo a la Gestión - Dirección de Rentas	7		X	
4	Gestión Apoyo a la Gestión - Tesorería General	9		X	
5	Gestión Apoyo a la Información y Comunicación - Dirección de Servicios Tecnológicos	3		X	
6	Gestión Educación - Secretaria de Educación	3		X	
7	Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte	6		X	
8	Gestión Control Interno Disciplinario - Oficina Control Interno Disciplinario	1		X	
9	Gestión Educación - I.E. Académico	2		X	
10	Gestión Educación - I.E. Indalecio Penilla	1		X	
11	Gestión Educación - I.E. Antonio Holguín Garcés	3		X	
12	Gestión Educación - I.E. Sor María Juliana		2		X
TOTAL		48	2	11	1

Área Sistema de Calidad:

En cuanto a las Auditorías internas de Calidad se realizaron 14 auditorías a diferentes áreas de las cuales dieron como resultado diez (10) planes de mejoramiento.

Cuadro No. 16.

RELACION AUDITORIAS DE CALIDAD					
VIGENCIA 2015					
N°	AUDITORIA	HALLAZGOS	RECOMENDACIÓN	Plan de Mejoramiento	
				SI	NO
1	Auditoria de Calidad - Secretaria de Gobierno	3	1	X	
2	Auditoria de Calidad - Secretaria de Hacienda	2	11	X	
3	Auditoria de Calidad - Secretaria de Desarrollo Humano y Servicios Administrativos		1		X
4	Auditoria de Calidad - Secretaria de Salud		1		X
5	Auditoria de Calidad - Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	2	2	X	
6	Auditoria de Calidad - Dirección de Ordenamiento Territorial Ambiental		3		X
7	Auditoria de Calidad - Secretaria de Infraestructura	2	3	X	
8	Auditoria de Calidad - Dirección de Recreación y el Deporte	2	1	X	
9	Auditoria de Calidad - Dirección de Cultura	2	1	X	
10	Auditoria de Calidad - Oficina Control Integral de la Gestión		1		X
11	Auditoria de Calidad - Oficina Control Interno Disciplinario	1	1	X	
12	Auditoria de Calidad - Proceso SIGA	2	1	X	
13	Auditoria de Calidad - Gestión Educación	5	6	X	
14	Auditoria de Calidad - Despacho Alcalde	6	5	X	
TOTAL		21	38	10	4

3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

3.3.1 Estados Contables

La opinión de los estados contables de la vigencia 2015 fue **Con Salvedad**, debido a las evaluaciones de las siguientes variables:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	12034022978,0
Índice de inconsistencias (%)	2,9%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El componente anterior se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2015, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoría de general aceptación en el País, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por el Municipio de Cartago Valle, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto, las cuales arrojaron el siguiente resultado:

En las vigencias en estudio, el Municipio contabilizó y ejecutó sus transacciones financieras a través del sistema de información denominado SINAP (sistema de información para administración pública) los cuales integran los módulos de contabilidad, tesorería y presupuesto.

Cuadro No. 17

(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Periodo 2.015	Periodo 2014	Análisis Horizontal	Análisis Vertical	Código	PASIVO	Periodo 2.015	Periodo 2014	Análisis Horizontal	Análisis Vertical
	\$	\$					\$	\$			
	CORRIENTE (1)	54.249.787	49.365.812	9,89%	13,01%		CORRIENTE (4)	7.105.653	7.115.477	-0,14%	14,53%
11	Efectivo	7.975.546	11.692.357	-31,79%	14,70%	21	Depósitos y exigibilidades			#DIV/0!	0,00%
12	Inversiones					22	Deuda pública				
13	Rentas por cobrar	29.529.899	20.509.366	43,98%	54,43%	23	Obligaciones financieras			#DIV/0!	0,00%
14	Deudores	16.744.342,00	17.164.089	-2,45%	30,87%	24	Cuentas por pagar	4.160.095,00	4.608.803	-9,70%	58,55%
15	Inventarios			#DIV/0!	0,00%	25	Obligaciones laborales	601.951,00	735.094	-18,11%	8,47%
19	Otros activos					27	Pasivos estimados			#DIV/0!	0,00%
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *					26	Bonos y títulos emitidos				
						27	Pasivos estimados	2.343.607	1.773.580		32,98%
						29	Otros pasivos				
	NO CORRIENTE (2)	362.869.603	362.371.971	0,14%	86,99%		NO CORRIENTE (5)	41.781.618	41.576.558	0,49%	85,47%
12	Inversiones	43.940.435	44.561.840	-1,39%	12,11%	22	Deuda pública	29.776.058	32.686.720	-8,90%	71,27%
13	Rentas por cobrar					23	Obligaciones financieras				
14	Deudores					24	Cuentas por pagar				
16	Propiedades, planta y equipo	59.690.577,00	59.175.333	0,87%	16,45%	25	Obligaciones laborales				
17	Bienes de beneficio y uso público	8.443.435,00	8.960.362			26	Bonos y títulos emitidos				
18	Recursos naturales y del ambiente					27	Pasivos estimados	12.005.560,00	8.889.838	35,05%	28,73%
19	Otros activos	250.795.156,00	249.674.436	0,45%	69,11%	29	Otros pasivos			#DIV/0!	0,00%
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *		0				TOTAL PASIVO	48.887.271	48.692.035	0,40%	11,72%
							TOTAL INTERES MINORITARIO (6) *	0	0		
							Participación de terceros				
							Participación patrimonial del sector público				
						3	PATRIMONIO (7)	368.232.119	363.045.748	1,43%	88,3%
						31	Hacienda pública	368.232.119,00	363.045.748	1,43%	88,3%
						32	Patrimonio institucional			0,00%	0,0%
	TOTAL ACTIVO (3)	417.119.390	411.737.783	1,31%			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	417.119.390	411.737.783	1,31%	

A 31 de diciembre de 2015, el Activo Total del Municipio de Cartago presenta un saldo de \$417.119 millones. Los Activos Corrientes, definidos como aquellos que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, presentan un saldo de \$54.249 millones equivalente al 13,01% del total de Activos y los Activos no corrientes constituidos por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos, registran la suma de \$362.869 millones equivalentes al 86,99% del total de los Activos, que comparados con el año inmediatamente anterior revelan un aumento de \$5.381 millones, esto es un 1.31%.

El incremento de los activos se explica principalmente por la variación positiva de los grupos: Rentas por cobrar \$9.020 millones, Propiedades, planta y equipo \$515 millones, Otros activos \$1.121 millones, aumento que se ve afectado principalmente por la disminución de los saldos de los grupos de Efectivo \$3.717 millones, Deudores \$420 millones, Inversiones \$621 millones y Bienes de beneficio público \$517 millones.

Efectivo:

Compuesto por las cuentas de caja y depósitos en instituciones financieras, al 31 de Diciembre de 2015 presentaban los saldos que se pueden observar en el cuadro No.18

Cuadro No. 18.

ACTIVO	VIGENCIA 2014 (CIFRAS EN MILES \$)			VIGENCIA 2015 (CIFRAS EN MILES \$)		
	Tesorería (boletín)	Contabilidad	Diferencia	Tesorería (boletín)	Contabilidad	Diferencia
Caja	134	134	0	134	134	0
Bancos	11.692.223	11.692.223	0	7.975.413	7.975.413	0
Total efectivo	11.692.357	11.692.357	0	7.975.547	7.975.547	0

El saldo de la cuenta efectivo a Diciembre 31 de 2015 ascendía a \$7.975 millones, presentando un decrecimiento de 31.79% comparado con la vigencia 2014. Estos recursos están depositados en 37 cuentas corrientes con \$3.533 millones y 35 de ahorro con \$4.442 millones.

Para el 2015 el Municipio constituye caja menor con la Resolución No.033 de enero 02 de 2015 por \$1.5 millones y con la Resolución No.436 de diciembre 31 de 2015 se efectúa cierre de la caja menor, según lo constatado en los estados financieros y en certificación de la administración.

Se verificó selectivamente las conciliaciones bancarias (13 cuentas corrientes y 10 cuentas de ahorro) con corte a diciembre 31 de 2015, confrontando los valores en libros vs. los extractos bancarios, contra los valores registrados en las conciliaciones, así mismo se evidenció que las partidas conciliatorias han creado incertidumbre en las cifras contenidas en los libros contables y en los extractos que soportaban las conciliaciones bancarias de las vigencias 2008 al 2011, lo que conllevó a que la administración realizara nuevamente las conciliaciones bancarias con saldos al cierre de la vigencia 2007, generando la identificación de las partidas conciliatorias y para su posterior depuración y registro en la contabilidad del municipio, se presentó ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable los ajustes correspondientes siendo aprobados, ante lo cual, a la fecha se procederá a efectuar el registro contable de la aplicación pertinente según corresponda a la naturaleza de la transacción.

11. Hallazgo Administrativo.

No se evidencia el registro de las consignaciones realizadas por terceros y de notas débito y créditos por concepto de gastos y rendimientos financieros de las vigencias 2008 a 2011, tal como lo tiene establecido el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, lo cual se debió a que no se tenían totalmente identificadas las partidas conciliatorias de estas vigencias, lo que conllevó a que la administración actual realizara nuevamente las conciliaciones bancarias con saldos desde el cierre de la vigencia 2007 hasta el 2011, generando actualmente la identificación de las partidas conciliatorias para su posterior depuración y registro en la contabilidad del municipio.

Rentas Por Cobrar

Cuadro No. 19

MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE				
RENTAS POR COBRAR 2014-2015 Cifras en \$				
CONCEPTO	2014		2015	
	APLICATIVO	CONTABILIDAD	APLICATIVO	CONTABILIDAD
RENTAS POR COBRAR	30.824.868	20.509.366	37.204.663	29.529.898

El valor consolidado de este grupo a 31 de diciembre de 2015 es de \$29.529 millones creciendo el 43,9% y participa con el 7,08% en el total del Activo del Municipio que es de \$417.119 millones.

12. Hallazgo Administrativo.

En la cuenta Rentas por Cobrar se evidencia una diferencia por valor de \$7.674 millones en las cifras contenidas en los Estados Contables, debido a que en el módulo de impuestos éstos ascienden a \$37.204 millones y contablemente presenta un saldo de \$29.529 millones, debido a que no se ha terminado la depuración con las conciliaciones que se vienen realizando por parte de la Administración, generando incertidumbre en los estados financieros.

Impuesto Predial

Respecto al impuesto predial se maneja bajo el software de la CVC denominado Impuestos Plus, para el 2015 el municipio contaba con una base de datos de 44.980 predios activos, para la vigencia se realizó descuentos: para los que se encuentran al día del pago total hasta el último día hábil del mes de enero, el 10%. Pago total hasta el último día hábil del mes de febrero, el 8%. Pago total hasta el último día hábil del mes de marzo, el 6% del predial unificado y para los que deben de vigencia anteriores el descuento fue del 60% de los intereses así mismo se realizan pasacalles motivando al contribuyente a que realicen los pagos, como también perifoneo

Para determinar la razonabilidad, confiabilidad de los Estados financieros del Municipio, se conciliaron las dos (2) principales Rentas de Municipalidad, Predial y Complementario e Industria y Comercio entre Contabilidad y el proceso de fiscalización, los cuales arrojaron los resultados que se puede observar en el cuadro No.20.

Industria y Comercio

Con relación a este tributo la administración tiene identificada una capacidad potencial que correspondió a la vigencia 2015 de 6.134 establecimientos públicos registrados.

Se evidenció que este impuesto se opera en el software de SINAP que expide los recibos de pago previamente enumerados consecutivamente cuando el usuario presenta el formato de liquidación, tesorería realiza oficios constantemente recordando a los contribuyentes el pago oportuno; es de anotar que el municipio no cuenta con grandes empresas que generen empleo y a su vez buenas rentas para pagar, existiendo pequeños negocios los cuales son los que cancelan oportunamente los impuestos.

Cuadro No. 20

RENTAS PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2015			
VIGENCIA 2015			
CONCEPTO	LIQUIDACIONES DE FISCALIZACIÓN	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
VIGENCIA ACTUAL			
Predial Unificado	6.087.257	5.365.076	722.181
Industria y Comercio	610.538	6.434.740	-5.824.202
VIGENCIA ANTERIOR			
Predial Unificado	12.446.856	12.360.289	86.567
Industria y Comercio	2.543.869	3.091.702	-547.833
Fuente: Liquidación Vs. Contabilidad vigencias 2015			

Ingresos Rentas

Cuadro No. 21.

MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE			
RECAUDO RENTAS VIGENCIA 2015			
Nombre	Ppto_definitivo	Total recaudado	% de Ejecu
Predial Unificado	7.611.020.672,00	7.684.458.885,75	101%
Predial unificado vigencia anterior	2.985.821.746,00	2.949.252.498,00	99%
Industria y Comercio	4.796.332.636,00	4.928.512.853,00	103%
Industria y Comercio Vigencia Anterior	255.314.800,00	129.224.790,00	51%
Retención de Industria y Comercio	528.535.067,39	662.044.676,00	125%
Anticipo de Industria y Comercio	120.247.703,00	31.012.299,00	26%
Complementario Avisos y Tableros	594.150.904,00	705.874.898,00	119%
Complementario Avisos y Tableros Vig Ant.	53.076.240,00	40.444.078,00	76%

Sobretasa a la Gasolina

Cuadro No. 22

MUNIICPIO DE CARTAGO - VALLE								
SOBRETASA A LA GASOLINA 2014-2015 Cifras en \$								
CONCEPTO	2014		%	%	2015		%	%
	DEFINITIVO	EJECUTADO	CUMPL	PART	DEFINITIVO	EJECUTADO	CUMPL	PART
Sobretasa gasolina	3.254.065.470,00	3.536.532.000,00	109%	3	3.467.991.840,00	3.937.869.000,00	114%	3

En lo relacionado con esta renta para el 2014 el porcentaje de cumplimiento sobrepasó el presupuesto definitivo alcanzando un cumplimiento del 109% y para el 2015 del 114% de lo inicialmente proyectado y su porcentaje de participaciones en todo el presupuesto es del 3% para las dos vigencias, lo anterior se observa en el cuadro No.22.

Propiedad Planta Y Equipo

En cuanto a la cuenta de propiedad planta y equipo en general esta reportó un incremento del 0.87% al pasar de \$59.175 millones en el 2014 a \$59.690 millones en el 2015 lo cual obedeció a los ajustes de la depreciación.

Terreno:

No reportó incremento sosteniéndose en el mismo valor de \$10.996 millones para las dos vigencias.

Edificaciones:

Las edificaciones no presentó un incremento sosteniéndose en el mismo valor de \$36.944 millones para las dos vigencias.

Depreciación:

Reportó un incremento de \$114 millones al pasar de \$6.291 millones en el 2014 a \$6.405 millones en el 2015, obedeciendo a los ajustes correspondientes. Ésta se realiza en forma individual. La Entidad viene depreciando de manera individual la totalidad de sus bienes muebles que se encuentran incluidos en sus Estados Contables, de acuerdo en lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procesos y Procedimientos.

Se identificaron 147 bienes con registro fotográfico y están en proceso de realizar el trámite de legalización de bienes por parte de la Secretaría Jurídica.

De 230 bienes que se consultaron al Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- se registran con matrícula inmobiliaria ochenta y tres (83), de los cuales se han identificado con soportes documentales setenta y tres (73) como propiedad del Municipio de acuerdo al certificado de tradición.

Cuadro No. 23.

MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2015 Cifras en \$		
CONCEPTO	2015	
	APLICATIVO	CONTABILIDAD
Prop Planta y Equipo	57.773.789	59.690.577

13. Hallazgo Administrativo.

La Propiedad Planta y Equipo asciende a \$57.773 millones en el módulo de SINAP y contablemente presenta un saldo de \$59.690 millones, presentando diferencia en las cifras contenidas en los Estados Contables por valor de \$1.917 millones, debido a que aún falta el último avalúo de algunos bienes inmuebles del municipio, que se encuentran registrados en los Estados Contables con valor histórico y/o pendientes de legalizar, situación originada por la ausencia de apropiación presupuestal para llevar a cabo la actualización, considerando que dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado en la vigencia 2012 la entidad tiene orientadas sus rentas a cubrir gastos específicos, situación que genera incertidumbre en las cifras contenidas en los estados contables.

Bienes de beneficio y uso público

Esta cuenta en general reportó una disminución del 6% al pasar de \$8.906 millones en el 2014 a \$8.443 millones en el 2015, obedeciendo al ajuste de la amortización acumulada.

Cuadro No. 24.

MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE		
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO 2015 Cifras en \$		
CONCEPTO	2015	
	APLICATIVO	CONTABILIDAD
Prop Planta y Equipo	10.885.905	8.443.435

14. Hallazgo Administrativo.

Los Bienes de Beneficio y Uso Público ascienden a \$10.886 millones en el módulo de SINAP y contablemente presenta un saldo de \$8.443 millones, presentando diferencia en las cifras contenidas en los Estados Contables por valor de \$2.443 millones, debido a que aún falta el último avalúo de algunos bienes del municipio, pendientes de legalizar, situación originada por la ausencia de apropiación presupuestal para llevar a cabo la actualización, considerando que dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado en la vigencia 2012 la entidad tiene orientada sus rentas a cubrir gastos específicos, situación que genera incertidumbre en las cifras contenidas en los estados contables.

PASIVOS

Operaciones de crédito público

Para la vigencia 2015 no se adquirió crédito a largo plazo.

La deuda pública del Municipio de Cartago a diciembre 31 de 2015 asciende a \$29.776 millones, reduciéndose en \$2.910 millones, el 8.9% frente al saldo de 2014 de \$32.686 millones, discriminados de la siguiente manera:

Crédito No.00033, con Infipereira con saldo de la obligación a Diciembre 31 de 2015 por valor de \$16.000 millones.

Saldo a 2015 préstamos banca comercial \$13.776 millones

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2015 disminuyeron en 10% respecto al 2014.

Rete fuente: la administración municipal canceló dentro de los términos la retención en la fuente.

Estampillas: La administración municipal realizó las respectivas consignaciones a las diferentes entidades por los diferentes conceptos de las estampillas.

PATRIMONIO

El capital fiscal reportó un incremento del 9% en el 2015 con relación al 2014. Está representado por el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública del municipio de Cartago Valle,

también hace parte de la acumulación de los traslados de otra cuentas patrimoniales tales como los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado, las provisiones, agotamientos, depreciaciones a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables.

Gasto Público Social

El gasto público social corresponde a los recursos destinados por la entidad contable pública a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

El gasto público social presenta un incremento del 26% en la vigencia 2015, en comparación con la vigencia 2014.

3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable.

Vigencia 2015

Cuadro No. 25

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2015			
MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,64	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,52	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,15	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5,00	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,42	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,77	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,71	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,83	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,63	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,63	ADECUADO

En la evaluación de Control Interno Contable correspondiente al período 2015, evidenciada en el cuadro No.25, arrojó un resultado en las etapas de reconocimiento en sus ítems un puntaje de 4.52 con una interpretación adecuada, en la etapa de revelación alcanzó un puntaje de 4.77 cuya interpretación fue adecuada y en el componente otros elementos de control y acciones implementadas obtuvo un puntaje de 4.63 con una interpretación adecuada,

finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado final de 4.64 con una interpretación ADECUADA.

En el control interno contable se evidenció que la administración municipal presenta mejoras en los elementos de controles a pesar que en la vigencia 2015 estos presentaron un incremento de 0.50 puntos en la calificación respecto al 2014.

Finalmente la opinión de los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2015, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y Normas de Contabilidad Pública Generalmente Aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son con **Salvedades**.

3.3.2 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión Eficiente con base en el siguiente resultado:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	85,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: matriz de calificación
Elaboro: Comisión auditora

La gestión presupuestal se evaluó teniendo en cuenta la programación, elaboración, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, en acatamiento de las normas pertinentes para los Municipios, e indicadores presupuestales

Programación y Elaboración

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de Cartago (Valle del Cauca), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 fue aprobado por la respectiva corporación (Concejo Municipal), así mismo se liquidó con los respectivos actos administrativos.

El presupuesto se proyectó, se elaboró y se articuló con el Plan de Desarrollo del Municipio, el Plan Indicativo y el Plan Operativo Anual de Inversiones, teniendo como referente el Marco Fiscal de Mediano Plazo constituido con proyecciones de ingresos y gastos a diez (10) años.

Aprobación

El Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 012 del 4 de diciembre de 2014 le aprueba al Municipio el presupuesto para la vigencia 2015 por \$108.772.972.292, el cual es liquidado mediante Decreto No. 124 del 26 de diciembre de 2014, sin presentar variaciones en su monto.

Modificaciones

Las modificaciones efectuadas a los presupuestos como son: adiciones, traslados y reducciones fueron soportadas con sus diferentes actos administrativos (Decretos y Resoluciones). En este punto se precisa que durante la vigencia objeto de la auditoría, el Concejo Municipal le concedió facultades al Alcalde para realizar las modificaciones que se surtieron, según consta en los Acuerdos Municipales y Resoluciones.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)

Es el instrumento de planeación y gestión financiera para las entidades territoriales, el cual se debe proyectar con el propósito principal de asegurar la sostenibilidad y la transparencia fiscal.

Estas proyecciones financieras son uno de los componentes centrales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, las cuales permiten evaluar la sostenibilidad de la política fiscal, a través de los análisis del comportamiento de la deuda pública para un ciclo de diez años.

El presupuesto de los ingresos corrientes en la vigencia 2015 se proyectó conforme a lo señalado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, donde se obtuvo un mayor ingreso, lo que indica que éste sirvió como herramienta de planeación financiera en coherencia a la realidad de las finanzas del Municipio.

Seguimiento y Evaluación

El porcentaje de ejecución de la vigencia objeto de estudio alcanzó en los ingresos el 101% y en los Egresos el 97,2%.

Análisis de los Ingresos

Seguidamente se evidencia en el siguiente cuadro el comportamiento de los ingresos de la vigencia en estudio:

Cuadro No. 26

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS CORTE DICIEMBRE 31 DE 2015						
Cuenta	Nombre	Inicial	Definitivo	Recaudado	% Cump	% Part.
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	108.579.102.620	132.808.597.366	134.565.300.536	101%	100,0%
10	INGRESOS CORRIENTES	29.707.339.250	30.313.935.193	31.637.552.831	104%	23,5%
101	INGRESOS TRIBUTARIOS	23.074.981.228	24.044.390.426	25.020.358.278	104%	18,6%
10111	Predial Unificado	7.302.414.338	7.611.020.672	7.684.458.886	101%	5,7%
10111	Predial unificado vigencia anterior	2.985.821.746	2.985.821.746	2.949.252.498	99%	2,2%
10112	Vehículos auto mores	400.727.786	489.799.369	529.222.987	108%	0,4%
10113	Industria y Comercio	4.430.439.070	4.796.332.636	4.928.512.853	103%	3,7%
10113	Industria y Comercio Vigencia Anterior	255.314.800	255.314.800	129.224.790	51%	0,1%
10113	Retención de Industria y Comercio	485.230.774	528.535.067	662.044.676	125%	0,5%
10113	Anticipo de Industria y Comercio	120.247.703	120.247.703	31.012.299	26%	0,0%
10114	Complementario Avisos y Tableros	594.150.904	594.150.904	705.874.898	119%	0,5%
10114	Complementario Avisos y Tableros Vig Ant.	53.076.240	53.076.240	40.444.078	76%	0,0%
101151	Sobretasa Bomberil predial	345.445.353	373.339.727	410.622.184	110%	0,3%
101151	Sobretasa Bomberil Predial Vig. Ant.	104.795.907	106.766.368	120.294.491	113%	0,1%
101151	Sobretasa Bomberil Indust.y Comerc Vig act.	22.637.069	156.279.273	154.751.237	99%	0,1%
101151	Sobretasa Bomberil Ind Comerc Vig Ant.	59.641.417	58.634.249	9.493.143	16%	0,0%
101152	Sobretasa a la Gasolina	3.467.991.840	3.467.991.840	3.937.869.000	114%	2,9%
101153	Participación con dest. ambiental vigencia actual	1.095.362.151	1.095.362.151	1.147.662.906	105%	0,9%
101153	Participación con dest. ambiental vigencia anterior	0	0	189.721.148	0%	0,1%
101154	Sobretasa ambiental	906.744.834	671.167.241	429.145.338	64%	0,3%
101161	Estampilla Pro-cultura	57.430.499	172.615.085	172.615.085	100%	0,1%
101162	Estampilla Pro-Tercera Edad	77.941.527	198.368.085	198.368.085	100%	0,1%
101171	Publicidad Exterior Visual	22.482.536	22.482.536	9.757.967	43%	0,0%
101172	Impuesto Delineación Urbana	92.570.919	92.570.919	155.412.399	168%	0,1%
101173	Espectáculos públicos	3.474.568	3.474.568	1.154.274	33%	0,0%
101174	Impuesto de Seguridad y Conv Ciudadana	118.690.977	118.690.977	342.351.098	288%	0,3%
101175	Arrendamientos	5.877.180	5.877.180	14.000	0%	0,0%
101179	Derechos Formularios Certifi. y Registros	66.471.090	66.471.090	38.534.739	58%	0,0%
101180	RP Impuesto Vehículos Públicos vig.actual	0	0	22.573.598	0%	0,0%
101180	RP Impuesto vehículo públicos vig anterior	0	0	16.984.063	0%	0,0%
101180	RP Inv. ocupación de vías (zonas azules)	0	0	2.985.558	0%	0,0%
102	NO TRIBUTARIOS	6.632.358.022	6.269.544.767	6.617.194.553	106%	4,9%
10221	Tasa Municipal de deportes	152.477.884	208.084.095	304.356.574	146%	0,2%
10222	Interés Por mora de Predial Unificado	1.004.736.400	1.004.736.400	1.088.100.044	108%	0,8%
10223	Interés por Mora Industria y Comercio	185.393.564	185.393.564	129.744.799	70%	0,1%
10224	Pesas y Medidas	118.934.840	118.934.840	134.795.025	113%	0,1%
10224	Pesas y Medidas Vigencia Anterior	11.720.019	11.720.019	3.283.847	28%	0,0%
10225	Alumbrado público SSF	5.096.481.788	4.633.296.614	4.633.296.614	100%	3,4%
10234	OTRAS SANCIONES	357.067	357.067	407.400	114%	0,0%

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS CORTE DICIEMBRE 31 DE 2015						
Cuenta	Nombre	Inicial	Definitivo	Recaudado	% Cump	% Part.
1024	Concurso Económico Empresa de Servicio(EXTRATIFICA)	55.000.000	99.765.708	112.236.708	113%	0,1%
1025	Uso de bienes y espacios públicos	3.184.602	3.184.602	1.720.036	54%	0,0%
1025	Otros servicios de planeación	1.335.422	1.335.422	1.869.750	140%	0,0%
1025	Remanentes de remates	1.652.240	1.652.240	0	0%	0,0%
1025	Otros Ingresos	1.083.196	1.083.196	1.565.313	145%	0,0%
103	TRANSFERENCIAS	42.373.516.759	52.241.787.731	51.550.163.407	99%	38,3%
103121	S.G.P propósito general 42% libre destinación	1.448.035.229	1.484.598.615	1.484.598.615	100%	1,1%
103122	Sgp edu Prestación de Servicio	26.258.629.248	32.964.037.263	33.198.360.169	101%	24,7%
103122	Sgp calidad edu gratuidad SSF	1.565.534.080	1.518.371.488	1.518.371.488	100%	1,1%
103122	Sgp educación calidad educativa	1.156.686.873	1.148.579.144	1.148.579.140	100%	0,9%
103122	Sgp alimentación escolar	222.103.635	229.471.452	229.471.452	100%	0,2%
103122	Sgp educación conectividad	342.123.362	241.222.952	0	0%	0,0%
103122	Sgp educación aportes S.S.F	4.494.392.014	5.454.752.291	5.461.652.337	100%	4,1%
103123	SGP Agua Potable Saneamiento Básico Con SF	2.078.113.841	1.762.573.571	1.762.573.571	100%	1,3%
103124	Sgp pg Inversión otros sectores	1.505.134.494	1.558.121.594	1.558.121.593	100%	1,2%
103124	Sgp pg Deporte	283.887.748	276.056.972	276.056.972	100%	0,2%
103124	Sgp pg Cultura	212.915.811	207.042.730	207.042.730	100%	0,2%
103124	Sgp Primera infancia crecimiento economía	1.000	192.857.345	192.857.345	100%	0,1%
10321	PAE Alimentación Escolar	2.805.958.424	2.841.886.432	2.841.886.452	100%	2,1%
10321	RESVA PAE Aliment.escolar CONV.542/2013 adición 1	0	1.100.892.592	1.100.892.592	100%	0,8%
10321	MEN Adición convenio 1042/13 Competencia ciudadana	0	32.400.000	32.400.000	100%	0,0%
10322	Transf.Deptal. Indervalle impuesto al tabaco	1.000	80.240.129	80.240.129	100%	0,1%
10322	Transf.Deptal. Indervalle imppto de telefonía célula	0	72.880.564	72.880.564	100%	0,1%
10322	Transf.deptal (conv 010-18-1126-mpio vs dpto valle	0	190.526.572	190.526.572	100%	0,1%
10322	Transf.deptal.cesantías personal activo sec.educ I	0	193.651.685	193.651.685	100%	0,1%
104	INGRESOS DE CAPITAL	370.033.212	10.094.808.413	10.205.840.577	101%	7,6%
104111	Rend Financ. rp Libre Destinación	88.671.793	202.962.975	218.749.201	108%	0,2%
104111	Rend Fincan. Sgp Educación	99.597.476	99.597.476	79.433.217	80%	0,1%
104111	Rend financ. SGP CALIDAD EDUCATIVA	3.276.492	3.276.492	20.483.164	625%	0,0%
104111	Rend Financ. Reg. Subsidiado	21.138.270	21.138.270	2.029.023	10%	0,0%
104111	Rend Financ. Salud Publica	2.688.522	2.688.522	3.562.154	132%	0,0%
104111	Rend financ. SGP ALIMENTACION ESCOLAR	4.107.202	4.107.202	1.775.257	43%	0,0%
104111	Rend financ. SGP CULTURA	788.137	788.137	1.242.904	158%	0,0%
104111	Rend financ. SGP PG DEPORTE	1.492.140	1.613.789	1.943.813	120%	0,0%
104111	Rend financ. SGP PG OSE LIBRE INVERSION	23.656.354	23.656.354	10.712.400	45%	0,0%
104111	Rend Financ. SGP agua potable	2.080.629	2.080.629	842.932	41%	0,0%
104113	Desahorro Fonpet	1.000	1.000	0	0%	0,0%
104113	Reintegros (Sector Educación)	0	0	181.598.697	0%	0,1%

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS CORTE DICIEMBRE 31 DE 2015						
Cuenta	Nombre	Inicial	Definitivo	Recaudado	% Cump	% Part.
104113	Reintegros Recursos Propios	122.535.197	122.535.197	43.162.761	35,2%	0,0%
104113	Reintegros zanjón el herrero (MHC)	0	616.265.989	616.265.989	100,0%	0,5%
10411401	Cofinanciación Alimentación escolar	0	53.271.267	53.271.267	100,0%	0,0%
104115	DIVIDENDOS Cartagueña de Aseo	0	50.000.000	70.000.000	140,0%	0,1%
105	FONDOS ESPECIALES	36.128.213.399	40.105.410.869	40.140.349.309	100,1%	29,8%
105121	Sgp Salud publica	758.959.140	805.693.561	805.703.566	100,0%	0,6%
105121	Sgp Régimen Subsidiado Continuidad SSF	12.134.357.089	14.620.370.949	14.620.370.949	100,0%	10,9%
105131	Etesa 75% (art. 6o ley 715) S.S.F.	458.518.035	596.560.034	596.560.034	100,0%	0,4%
105131	ETESA CON SITUACION DE FONDOS	152.839.346	152.839.346	187.767.781	122,9%	0,1%
10514	Rentas Cedidas S.S.F	1.682.156.517	1.576.443.087	1.576.443.087	100,0%	1,2%
10515	Fosyga S.S.F	20.941.383.272	22.202.126.985	22.202.126.985	100,0%	16,5%
10516	Rec.IVC Superintend.Nal salud 0.4% SSF	0	151.376.907	151.376.907	100,0%	0,1%
106	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	52.655.160	1.031.394.412	1958,8%	0,8%
106112	RBA SGR asignaciones directas	0	558.584	558.584	100,00%	0,0%
106122	RBA rend financ SGR asignaciones directas	0	13.005	13.005	100,00%	0,0%
106151	SGR Fortalecimiento de las oficinas de planeación	0	40.270.570	40.270.570	100,00%	0,0%
106152	RBA SGR fortalecimiento oficina de planeación	0	11.113.001	11.113.001	100,00%	0,0%
106182	RBA monitoreo y seguimiento SMSCE	0	700.000	700.000	100,00%	0,0%
106210	SGR Fondo de Compensación Regional 40% de la virgen	0	0	977.220.908	0,00%	0,7%

Fuente: Presupuesto.

Como se observa en el cuadro anterior el presupuesto de ingresos de la vigencia 2015, fue en su totalidad congruente, pues este superó los ingresos que inicialmente se habían proyectado recaudar, tanto así, que los índices de cumplimiento alcanzaron el 101,3% (presupuesto definitivo Vs. recaudado), evidenciándose que la conjunción de todos los actores e instrumentos que se utilizaron para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y cumplimiento de los presupuestos fue proporcionado.

En el periodo 2015, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) (\$25.020.358.278) constituyeron el 18,6% de los ingresos totales (\$134.565.300.536), donde su importancia radica en que es la única fuente de recursos del orden municipal, que tiene una verdadera iniciativa del gasto, dado que los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP, Ley 715 de 2001), en su mayor parte, tienen una destinación específica, por lo cual el margen de maniobra para financiar muchos de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo es mínimo.

Aparte de lo anterior, el comportamiento de los recursos propios, permite ver cómo la entidad territorial ha logrado privilegiar la defensa de éstos y obtener resultados

positivos en el cobro de sus impuestos, lo que ha permitido continuar con la cuarta categoría.

Dentro de las principales rentas la de mayor participación del total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICDL), es el Predial Unificado, seguido del impuesto de Industria y Comercio, y la Sobretasa a la Gasolina como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 27

COMPORTAMIENTO DE LAS RENTAS PROPIAS (ICDL)		
Vigencia 2015		
		% Participación.
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 25.020.358.278	
Impuesto Predial Unificado	\$ 7.684.458.886	30,7%
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 4.928.512.853	19,7%
Sobretasa a la Gasolina	\$ 3.937.869.000	15,7%

Fuente: Presupuesto.

Se construyó el indicador de dependencia de las transferencias teniendo en cuenta los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta el Municipio y la participación que tiene sobre estos las transferencias del Gobierno Central y Departamental. Las cifras reportadas en el siguiente cuadro nos indican como depende el Municipio de las transferencias, el indicador para la vigencia auditada fue del 76,49%, por lo cual se requiere la implementación de acciones y estrategias que permitan mejorar los ingresos propios, para mejorar la fuente de financiación de proyectos de inversión para promover el desarrollo local y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Cuadro No. 28

GRADO DE DEPENDENCIA	
CONCEPTO	2015
Ingresos	\$ 134.565.300.536
Transferencias Nacionales	\$ 102.927.747.705
Indicador	76,49%

Fuente: Presupuesto.

Cuadro No.29

Comportamiento de los Ingresos recaudados en el Cuatrienio 2012 – 2015

COMPOSICION DE INGRESOS TOTALES				
CONCEPTO	2.012	2.013	2.014	2.015
TRIBUTARIOS	18.755.095.386	19.001.727.634	23.326.762.830	25.020.748.488
NO TRIBUTARIOS	1.472.863.374	1.627.365.897	6.332.186.894	6.617.194.553
TRANSFERENCIAS	62.869.002.940	76.449.402.449	83.069.681.456	92.721.516.918
INGRESOS DE CAPITAL	3.438.924.177	4.199.039.105	5.808.200.168	10.205.840.577
TOTAL	86.535.885.877	101.277.535.085	118.536.831.348	134.565.300.536

Fuente: Presupuesto

En el cuadro anterior se observa el comportamiento del porcentaje de los Ingresos Recaudados, donde del 2012 al 2013 aumentan en un 17%, del 2013 al 2014 aumentó en el 17% y del 2014 al 2015 aumentó el 13,5%, observándose que los ingresos del 2012 al 2015 aumentaron en un 55,5%.

Análisis de los Gastos

En la siguiente tabla se evidencia el comportamiento del presupuesto de gastos de la vigencia 2015.

Cuadro No. 30

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015							
Ítem	Nombre	Inicial	Definitivo	Compromisos	Pagado	% Cump	% Part.
	TOTAL EJECUCION DE GASTOS	\$108.772.972.292	\$132.808.597.366	\$129.045.686.948	\$126.338.169.514	97,2%	100,0%
2 01	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 629.596.307	\$ 660.942.790	\$ 660.823.005	\$ 653.923.005	100,0%	0,5%
2 02	PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 180.241.600	\$ 180.241.600	\$ 177.004.553	\$ 177.004.553	98,2%	0,1%
2 03	ALCALDIA TOTAL (FUNCIONAMIENTO + DEUDA + INVERSION)	\$107.963.134.385	\$31.914.757.816	\$128.156.475.819	\$125.455.858.384	97,2%	99,3%
2 0301	ALCALDIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.898.991.374	\$ 12.930.317.397	\$ 12.930.317.387	\$ 12.930.317.387	100,0%	10,0%
2 0302	ALCALDIA SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 5.527.000.656	\$ 5.911.176.053	\$ 5.908.018.337	\$ 4.653.092.773	99,9%	4,6%
	INVERSION	\$ 87.537.142.355	\$113.073.264.367	\$109.318.140.094	\$107.872.448.224	96,7%	84,7%
2 0331	SECTOR EDUCACION	\$ 37.483.681.555	\$ 48.075.650.562	\$ 46.000.369.459	\$ 46.000.369.459	95,7%	35,6%
2 0332	SECTOR SALUD	\$ 36.274.393.412	\$ 40.668.785.584	\$ 40.477.205.634	\$ 40.477.205.634	99,5%	31,4%
2 0333	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 898.444.347	\$ 973.556.930	\$ 973.519.920	\$ 973.519.920	100,0%	0,8%
2 0334	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	\$ 533.236.806	\$ 1.159.295.641	\$ 1.126.322.023	\$ 1.126.322.023	97,2%	0,9%
2 0335	SECTOR CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	\$ 386.889.644	\$ 711.045.742	\$ 604.525.712	\$ 604.525.712	85,0%	0,5%
2 0337	VIVIENDA	\$ 90.000.000	\$ 125.828.546	\$ 125.540.545	\$ 125.540.545	99,8%	0,1%
2 0338	SECTOR CENTROS DE RECLUSION	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	100,0%	0,0%
2 0339	SECTOR DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	\$ 248.168.361	\$ 1.280.690.670	\$ 1.203.072.361	\$ 1.203.072.361	93,9%	0,9%
2 0340	SECTOR AMBIENTAL	\$ 225.068.519	\$ 842.943.203	\$ 798.685.417	\$ 798.685.417	94,7%	0,6%

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015							
Ítem	Nombre	Inicial	Definitivo	Compromisos	Pagado	% Cump	% Part.
2 0341	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 592.519.746	\$ 1.620.751.330	\$ 1.610.689.794	\$ 1.023.219.788	99,4%	1,2%
2 0342	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 5.096.481.788	\$ 5.013.595.357	\$ 4.768.777.016	\$ 4.768.777.016	95,1%	3,7%
2 0348	TRANSPORTE	\$ 233.195.606	\$ 3.688.794.974	\$ 3.376.605.633	\$ 2.740.510.694	91,5%	2,6%
2 0349	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 166.496.668	\$ 699.241.137	\$ 678.663.675	\$ 462.740.054	97,1%	0,5%
2 0350	SECTOR DESARROLLO RURAL	\$ 130.000.000	\$ 163.884.741	\$ 161.152.004	\$ 161.152.004	98,3%	0,1%
2 0351	SECTOR EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 62.002.000	\$ 113.132.800	\$ 113.092.079	\$ 113.092.079	100,0%	0,1%
2 0361	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4.386.979.312	\$ 6.586.893.966	\$ 6.269.208.903	\$ 6.263.005.599	95,2%	4,9%
2 0362	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 645.584.591	\$ 947.673.183	\$ 630.209.921	\$ 630.209.921	66,5%	0,5%
2 0363	SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 76.000.000	\$ 393.500.000	\$ 392.500.000	\$ 392.500.000	99,7%	0,3%
2 0364	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 0	\$ 52.655.160	\$ 51.383.571	\$ 51.383.571	97,6%	0,0%

Fuente: Presupuesto.

El comportamiento de los gastos fue el resultado de los ingresos, tal como se evidencia en la anterior tabla los índices de cumplimiento alcanzaron el 97,2%, respecto a los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2015.

El mayor porcentaje de ejecución de participación en los gastos se concentra en el grupo de las Inversiones con el 84,7% los Gastos de Funcionamiento logran el 10% y la Deuda Pública el 4,6%.

El grupo de las inversiones consigue el más alto porcentaje de las ejecuciones, originado por el impacto de las Transferencias recibidas de la Nación direccionadas a cumplir con los fines esenciales del Estado.

Cuadro No. 31.
Comportamiento de los Egresos Comprometidos en el Cuatrienio

COMPOSICIÓN DE GASTOS VIGENCIAS 2012 A 2015				
CONCEPTO	2.012	2.013	2.014	2.015
FUNCIONAMIENTO	15.985.105.930	14.420.615.551	13.489.742.386	12.001.615.553
SERVICIO DE LA DEUDA	1.761.111.527	3.253.229.338	4.042.684.742	5.908.018.337
INVERSIÓN	69.853.974.853	78.657.621.744	93.487.807.441	109.369.523.665
TOTAL	87.600.192.311	96.331.466.633	111.020.234.569	127.279.157.556

Fuente: Presupuesto

Del cuadro anterior se observa el comportamiento del porcentaje de los Egresos (compromisos), en donde los gastos de funcionamiento disminuyen en cada vigencia en un promedio del 9%, y la inversión aumentó en un promedio del 16%.

Evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000

En lo referente al indicador de la Ley 617 de 2000, en el cual se analiza la relación gastos de funcionamiento con respecto a los ICLD, el Municipio de Cartago, el cual se encuentra en cuarta categoría para la vigencia de 2015, debe estar a un límite máximo del 70%.

Se pudo evidenciar que la Entidad en el año 2012 logra disminuir el límite del gasto del 99,12% a 77,16%, para el año 2013 se disminuye al 64,09%, en el 2014 se disminuye al 45,02% debido a un mayor comportamiento de los ingresos y manejo de los gastos de funcionamiento; en el 2015 arrojó un resultado del 44,90% igualmente el porcentaje no superó el límite del gasto determinado por el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, cumpliendo con el indicador.

Cuadro No. 32
Indicador Ley 617 DE 2000
(Cifras en miles de pesos)

Categoría del municipio	4
1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	24.839.519
2. Gastos de Funcionamiento	11.153.548
Indicador (2/1)	44,9%

Fuente: Presupuesto.

Transferencias al Concejo Municipal.

La ejecución de gastos del Concejo Municipal presentó el siguiente comportamiento:

Cuadro No.33
(Cifras en miles de pesos)

Número de concejales	17
No. de sesiones permitidas según la ley	90
Cantidad de sesiones realizadas	90
Valor honorarios permitidos por la ley para cada sesión	169
Valor honorarios pagados por cada sesión	202
HONORARIOS	
Monto máximo legal (según la categoría del municipio y sesiones máximas Permitidas)	258.074
Monto máximo liquidado (según la categoría del municipio y sesiones realizadas)	308.503
Transferencia realizada	308.238
Diferencia	(50.164)

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	NO CUMPLE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1.5% Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD	372.593
Transferencia realizada	352.585
Diferencia	20.008
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE
TOTAL GASTOS CONCEJO	
Monto máximo permitido	630.667
Transferencia realizada	660.823
Diferencia	(30.156)
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	NO CUMPLE

Fuente: Presupuesto.

Como se puede observar en el cuadro No.33 **NO CUMPLE**, con respecto a los límites de gastos del Concejo, en el cual el Municipio de Cartago presenta una situación excepcional, dado que a pesar de que el Municipio para la vigencia 2015, se encontraba en categoría cuarta, los concejales habían sido posesionados en categoría tercera, por lo que los honorarios de los concejales fueron liquidados en esta última; lo antepuesto y amparados en concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con número de radicación No.2-2014-031103 que establece que estos deberían liquidarse teniendo en cuenta **“la categoría municipal vigente al momento de la posesión de esos servidores públicos elegidos popularmente”**. Por lo tanto las transferencias como los gastos del Concejo Municipal se ajustaron a lo establecido en la ley 617 de 2000.

Transferencias a la Personería.

La ejecución de gastos de la Personería municipal presentó el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 34
(Cifras en miles de pesos)

Valor salario mínimo año 2015	644,4
Aportes máximos en SMLMV o en % ICLD	280,0
Monto máximo permitido	180.418
Transferencia realizada	177.005
Diferencia	4.413
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE

Las transferencias como los gastos de la Personería municipal se ajustaron a lo establecido en la ley 617 de 2.000.

3.3.3 Gestión Financiera

Una vez aplicados los indicadores financieros a los Estados Contables del Municipio de Cartago por el año 2015, tales como los de Liquidez, Rentabilidad, Endeudamiento, Calidad de Cartera y de Gestión, se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2015, con fundamento en los siguientes resultados:

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Indicadores de liquidez

Representa el margen de seguridad que tiene el Municipio para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Razón corriente

Indica que el Municipio por cada peso que debe a corto plazo, tiene \$7,63 para respaldar la obligación.

Capital de Trabajo

Indica que el Municipio tiene \$47.144.134 como margen de seguridad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Solvencia

Significa que el Municipio dispone de \$8,53 en activos por cada peso que adeuda.

Indicadores de endeudamiento y apalancamiento

Indican la capacidad que tiene el Municipio para generar recursos propios destinados a cumplir con sus obligaciones corrientes.

Endeudamiento total

Significa que por cada peso que el Municipio tiene invertido en cada uno de los activos, \$0.12 han sido financiados por terceros (bancos, proveedores, etc.)

Propiedad

Significa que por cada peso invertido en los activos para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, \$0,88 corresponden al Municipio.

Indicadores de rendimiento, rentabilidad o lucratividad

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del Municipio.

Rentabilidad del activo

Significa que el activo total del Municipio, en su círculo operacional obtiene una rentabilidad de 1,790%

Indicadores de actividad, rotación o de eficiencia

Grado de efectividad de la Administración Municipal para utilizar sus recursos según la celeridad de recuperación de los mismos.

Rotación de cuentas por cobrar

Significa que el Municipio recupera la cartera de predial e industria y comercio, en promedio cada 264,64 días.

Rotación de cuentas por pagar

Significa que el Municipio en su ciclo operacional demora 38,69 días en promedio en el pago de sus cuentas.

4 OTRAS ACTUACIONES

4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.

Durante el proceso auditor no se presentaron quejas, derechos de peticiones como tampoco denuncias.

4.2 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

4.2.1. Comités de Conciliación Judicial.

Se verificó que el Municipio de Cartago Valle, cuenta con un comité permanente de conciliación y defensa judicial, el cual funciona actualmente y se reúne dos veces por mes, contando con cronograma anual de reuniones.

Por Decreto 017 del 24 de Febrero de 2012, se crea y organiza el comité de conciliación y defensa judicial del Municipio de Cartago Valle, utilizando las facultades legales conferidas por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y 15 del Decreto 1716 de 2009, se crea desde esta fecha como una instancia administrativa que actuará como sede de estudio análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente, resolverá en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas y procedimentales, igualmente por Decreto 138 del 31 de Diciembre de 2012, se adecúa el comité de conciliación el cual se le crean funciones de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.

En relación con las reuniones del comité de conciliación para el año 2015 se reúnen el Alcalde, y los Secretarios Jurídico, de Desarrollo Humano y Servicios Administrativos, de Hacienda, de Planeación, de Gobierno y Convivencia Ciudadana, y la Asesora de Control Integral de la Gestión y el Secretario Técnico, los días 15 de Enero, Febrero 11, Marzo 16 y 25, Abril 8 y 22, Mayo 6 y 20, Junio 3 y 17, Julio 1 y 29, Agosto 12 y 21, Septiembre 10 y 23, Octubre 7 y 21, Noviembre 4 y 18 y Diciembre 1 y 10, para evaluar solicitudes de conciliación extrajudiciales y para tratar temas de conciliación entre la entidad y personas naturales que han realizado alguna acción judicial.

Procesos Judiciales

La entidad al 31 del mes de Diciembre de 2015, recibió un total de ciento setenta y siete (177) demandas, de las cuales se encuentran Acciones de Tutela, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa, Ordinarios de prescripción adquisitiva de dominio (pertenencia), Acciones Populares, Ejecutivo cobro coactivo, Acciones de cumplimiento, Acciones de Repetición, Ordinario Laboral y especial levantamiento de fuero sindical, las pretensiones económicas de los demandantes son por valor de \$1.953.039.546.84.

Cuadro No. 35

CANTIDAD	PROCESOS JUDICIALES	
	Tipo de proceso	Pretensión
23	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	360.490.123
8	Reparación Directa	1.403.903.000
2	Ejecutivo	85.896.986.16
3	Ordinario Laboral	42.443.500
133	Acciones de Tutela	-0-
1	Ordinario de Pertenencia	-0-
1	Acciones de Cumplimiento	-0-
2	Especial de Fuero Sindical	-0-
1	Acciones de Repetición	60.305.937.68
1	Acción popular	-0-
177	Total	\$1.953.039.546.84

En la actualidad de los procesos que hacen parte de la vigencia del año dos mil quince (2015), antes descritos se han fallado los siguientes:

Dos (2) Reparación Directa, cuya cuantía ascendía así:

Proceso 1, pretensión principal estimada en la suma de \$116.780.500.00, se profirió sentencia de primera instancia condenando al Municipio en concurrencia de culpas por la suma de \$34.000.000.00, fallo que fue apelado en forma oportuna y se encuentra conociendo actualmente del recurso el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en segunda instancia.

Sentencia de primera instancia a favor del Municipio, negando las pretensiones de la demanda, la parte demandante recurrió el fallo, actualmente se encuentra en apelación ante el Honorable Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

De los procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, han negado las pretensiones de **dos procesos** cuya pretensión principal ascendía a la suma de \$3.900.000.00, cada uno; e igual en audiencia inicial han declarado probada la excepción de falta de jurisdicción en **4 procesos** de Nulidad y Restablecimiento del Derecho donde la cuantía de cada uno de ellos asciende a la suma de \$22.000.000.00, total de estos cuatro procesos, \$88.000.000.00 millones de pesos.

De los procesos ordinarios laborales:

En dos (2) procesos ordinarios laborales que conoció en primera instancia el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, negó las pretensiones, la primera por valor de \$36.000.000.00 y la segunda por valor de \$6.443.500.00, que suman las mismas \$42.443.500.00 pesos moneda corriente, referentes a solicitud reintegro y pago de salarios y reclamación de auxilio funerario.

Se deja expresa constancia que los restantes procesos contenciosos relacionados en la vigencia año dos mil quince (2015), actualmente se encuentran surtiendo las diferentes etapas procesales, sin haberse proferido fallo de primera instancia.

4.2.2. Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

El Municipio de Cartago adoptó mediante Resolución No.000178 del 29 de abril de 2013 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. En este se establece el Marco Normativo a cumplir para la ejecución de funciones, debidamente publicado en la página web del Municipio de Cartago www.cartago.gov.co, LINK Planes y Proyecto – Plan Anticorrupción, así como sus informes de seguimiento por parte de la oficina Control Integral de la Gestión.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace énfasis en la mitigación de posibles eventos de corrupción que se puedan presentar; al igual que las acciones y estrategias que se programaron implementar en atención al principio de transparencia que rige al servidor público, basado en las capacidades y conocimientos del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestra misión institucional.

Dentro de los elementos estratégicos que se establecen se detallan los principios éticos que tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines

institucionales para beneficio de la comunidad, y generen confianza y credibilidad en la Entidad.

Con el fin de promover comportamientos institucionales convenientes a buenos procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía, fortaleciendo prácticas y actitudes para el diálogo permanente y la información transparente sobre la gestión, la administración municipal adopta el Decreto No.102 de 2012 “Por medio del cual se implementa un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía, transparente y se señala medidas para promoción al control social”.

El Plan contiene adicionalmente, los objetivos específicos y generales, al igual que el ámbito de aplicación el cual va dirigido tanto a todos los procesos y dependencias en los que se presenten factores de riesgo de corrupción, como a todos los servidores públicos y contratistas del ente Territorial.

Frente a los actos de corrupción el Plan identifica y tipifica diferentes conductas, entre las cuales se observan:

- Es emanada del ejercicio de la función pública en cuanto configura un abuso de ésta o de la legitimidad que inspira el Estado.
- Atiende a lo privado, a ganancias pecuniarias o de estatus favoreciendo demandas contrarias al interés colectivo.
- Genera trato desigual y privilegiado a ciertos usuarios que bajo similares demandas y condiciones son excluidos.
- Contraría el ordenamiento jurídico o los principios de honestidad, ética o moralidad.
- Quebranta las reglas en favor del ejercicio de ciertos tipos de influencia que atienden a lo privado.
- Se encuentra estimulada por la carencia o fragilidad de los controles, lo que induce la proclividad al ilícito.

En el Plan también se estipula el mapa de riesgos mediante la cual se identifica un conjunto ordenado y flexible de factores que pueden dar origen a hechos de corrupción, se califica la presencia del riesgo y se prevén sus posibles daños.

Los componentes que se establecen en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el Municipio, están acorde con lo establecido en el artículo 73 de la Ley No.1474 de 2011, desarrolla los siguientes puntos:

- 1) Mapa de Riesgos de Corrupción y Estrategia lucha contra la corrupción:
- 2) Medidas para Mitigar los Riesgos.
- 3) Estrategias Anti Trámites.

4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Se verificaron las actividades en un informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano) con corte a diciembre de 2015.

4.2.3. Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

La Entidad contempla dentro de su marco normativo el seguimiento y cumplimiento de la Ley No.1437 de 2011. Se observó que la Administración Municipal de Cartago aplica los procedimientos internos, de acuerdo a las reglamentaciones y normas concordantes a la Ley. Lo anterior con el fin de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

4.2.4. Verificación de las inversiones de los recursos del crédito año 2015

La Administración Municipal de Cartago, no adquirió recursos de crédito para la vigencia 2015.

4.2.5. Verificación de los recursos del Sistema Educativo.

En el plan de desarrollo del municipio, en materia de Educación, se han ejecutado dentro del Eje Desarrollo Social incluyente, los Programas de “Ampliación, sostenibilidad cobertura educativa incluyente con acceso y permanencia”, “Promoción y mejoramiento de la calidad y pertinencia para ser”, “saber y saber hacer y fortalecimiento de las necesidades especiales de la educación”, proyectos cuyo objeto social principal es mejorar la educación integral de los jóvenes, promover la oferta educativa garantizando el acceso a la permanencia, brindando oportunidades a nivel escolar para el conocimiento y el desarrollo, por ello en su proceso de inversión para la vigencia 2015 fueron ejecutados \$46.000.369.458 en cuyo valor está incluida la nómina de los docentes.

4.2.6. Verificación de Ingresos por Impuestos: Predial Unificado, Renta, Predial Unificado, etc.

Esta información se encuentra en el cuerpo de este informe en la parte de los estados contables en el ítem rentas.

4.2.7. Verificación y seguimiento a los recursos destinados a la atención de la población desplazada.

La Secretaria de Gobierno, Convivencia y Desarrollo Social tiene asignado un servidor público que hace las veces de enlace Municipal, encargado de orientar a las víctimas para que reciban la atención que requieren.

Este funcionario es quien convoca a reuniones al Comité Municipal de Justicia Transicional integrado por el señor Alcalde Municipal, Personería, Procuraduría Provincial, Instituto de Bienestar Familiar, Sena, Policía Nacional, Ejército, Secretarías de Salud, Educación, Planeación, Gobierno; quien es la Secretaría Técnica, además tienen asiento en el Comité con voz y voto, dos representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas y Representantes de la Unidad de Víctimas, que pueden ser a nivel Departamental o Nacional.

El Municipio ha implementado el Plan de Contingencia para Atención de Emergencias Humanitaria en el marco del conflicto armado colombiano, en la vigencia 2015, se ejecutaron recursos por valor de \$5.000.000.

4.2.8. Verificación de los recursos por Vigencias futuras

La Administración Municipal presentó para aprobación del Concejo Municipal de Cartago, la solicitud de autorización, para asumir compromisos con Vigencias Futuras, para el período 2015, 2016 y 2017, por un valor de \$7.866.749.625 de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro No. 36

Proyecto	Fuente	Vigencia	Total Vigencia Futura 2016
Construcción de pavimentos urbanos en concreto rígido barrios campo alegre, jubileo, Santa Isabel, San Carlos.	Cofinanciación Nacional Departamento de la Prosperidad Social	2105 - 2016 - 2017	\$ 925.925.926
Construcción placa huella, mantenimiento y mejoramiento vía vereda Buena Vista, la Grecia corregimiento de Modin.	Cofinanciación Nacional Departamento de la Prosperidad Social	2105 - 2016 - 2017	\$ 925.925.926
Construcción placa huella, mantenimiento y mejoramiento vía vereda el guayabo corregimiento de coloradas	Cofinanciación Nacional Departamento de la Prosperidad Social	2105 - 2016 - 2017	\$ 925.925.926
Construcción placa huella, mantenimiento y mejoramiento vía vereda el crucero _ alto de la Olga corregimiento de Modin	Cofinanciación Nacional Departamento de la Prosperidad Social	2105 - 2016 - 2017	\$ 1.772.779.639
Mantenimiento y rehabilitación a nivel de parcheo y bacheo de la malla vial urbana	Sistema General Regalías	2105 - 2016	\$ 1.170.137.348
Mejoramiento de vivienda a las familias de-la comunidad afrocolombiana	Población Minoritaria. Sistema General Regalías	2105 - 2016	\$ 54.733.039

Proyecto	Fuente	Vigencia	Total Vigencia Futura 2016
Fortalecimiento y. promoción cultural de la comunidad afrocolombiana	Población Minoritaria. Sistema General Regalías	2105 - 2016	\$ 54.733.039
Programa de Alimentación escolar - PAE	Otras Transferencias Nacionales	2105 - 2016	\$ 1.744.579.930
Construcción, reconstrucción y recuperación de la infraestructura del sector de Educación en las zonas afectadas por el fenómeno de la niña 2010 – 2011	Fondo Adaptación	2105 - 2016	\$ 292.008.852
TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2016-2017			\$ 7.866.749.625

Por lo anterior la constitución de las vigencias futuras excepcionales en la vigencia 2015, tuvieron soporte jurídico en el numeral 5° del artículo 315 de la Constitución Política, en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en el numeral 1° del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el artículo 1° de la Ley 1483 de 2011 siendo aprobadas mediante Acuerdo del Concejo Municipal No.014 del 20 de noviembre de 2015.

4.2.9. Verificar la suscripción de las pólizas de manejo, de acuerdo a lo establecido en Ley 42 de 1993, Artículo 107.

El Municipio constituyó las pólizas de seguro multirriesgo con la Aseguradora Solidaria de Colombia para amparo de bienes muebles e inmuebles y manejo global, seguro de automóviles (motocicletas siete (7), vehículos dos (2), seguro de maquinaria y equipo (maquinaria pesada tres (3)), las cuales tienen cobertura desde el 28 de julio de 2015 hasta el 28 de julio de 2016. Dado que en la presente vigencia el valor de las pólizas supera el monto de mínima cuantía, se amplió la cobertura de las existentes hasta el 12 de agosto de 2016 para evitar riesgos y siniestros mientras se suscriben las nuevas pólizas, momento en el cual serán amparados además, tres (3) nuevos vehículos adquiridos para apoyar la gestión de la entidad.

5 ANEXOS

5.1 Cuadro de Hallazgos									
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2015									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
Control De Resultados									
1	No se evidenció en la evaluación realizada a cada uno de los procesos establecidos por el Municipio de Cartago, un efectivo seguimiento y valoración de los proyectos ejecutados en la vigencia 2015 (evaluación del impacto en la sociedad), dado que su acción llega solamente hasta la verificación del objeto contractual, como lo establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo No.152 de 1994; esto debido a deficiencias en la valoración continua del beneficio esperado de los proyectos ejecutados, lo que no permite evidenciar si estos programas o acciones, contribuyen al cumplimiento de los un objetivos, que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población.	La administración utiliza como mecanismos de evaluación la ejecución presupuestal, el cumplimiento de los objetos contractuales, las actividades específicas de cada contrato a través de los cuales se logra el objeto contractual, ya que Planeación Nacional es quien evalúa el impacto que cada proyecto desarrollado por medio de los contratos, produce efectos positivos en el contexto de la comunidad beneficiaria de los mismos. La administración hasta ahora no ha encontrado norma legal expresa que exija ese requisito, como es de su constitución la constitución política y la ley antitrámites solo se puede exigir lo que este expresamente establecido en la ley. Se implementará en el Banco de proyectos un formato de satisfacción e impacto que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población.	La gestión realizada por el estado debe obedecer a satisfacción de necesidades insatisfechas, y para ello es imprescindible que se cuente con información que permita establecer si los proyectos implementados cumplieron con los objetivos propuestos (efectividad). Por lo anterior, y luego de evaluada la respuesta dada por la entidad, el hallazgo se confirma como administrativo con el fin de verificar posteriormente la implementación del formato de satisfacción de las necesidades satisfechas a la población beneficiada.	X					
2	En el plan de acción de la vigencia 2015 de la entidad se definen las metas producto del plan de desarrollo; sin embargo, para esta vigencia esta herramienta de seguimiento, no cuenta con los porcentajes de ejecución de las metas de resultados, como lo establece la Ley 152 de 1994, esto debido a la falta de aplicación de mecanismos de seguimiento, lo que no permite medir el impacto generado en el municipio, afectando el porcentaje de cumplimiento del plan de desarrollo.	La Secretaria de Planeación Municipal evalúa los planes de acción que elabora cada secretaria en aplicación de la Ley 152 de 1994, para lo cual la secretaria de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente, implementará un módulo que servirá como enlace entre las diferentes secretarías del municipio, esta herramienta de seguimiento, medirá directamente los porcentajes de ejecución de las metas de resultado	Dado que la entidad acepta la observación, este hallazgo se confirma como administrativo	X					
Control De Gestión									
3	Se evidenció que en las carpetas contractuales de los contratos de obra Nos.4-009-2015, 4-240-2015, 4-241-2015, 4-242-2015, 4-243-2015 y el de Prestación	En las carpetas contractuales que se llevan en la S. Jurídica durante todo el proceso contractual en sus fases precontractual, contractual, y postcontractual si reposan los	Manifiesta la administración en su derecho de contradicción que los Documentos mencionados en esta observación al momento de la auditoria, se encontraban en	X					

5.1 Cuadro de Hallazgos
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2015

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	de Servicios Profesionales 1-118-2015, no reposan los cronogramas de ejecución, bosquejos de áreas a intervenir, registros fotográficos, memorias técnicas, actas de socialización de los proyectos en la carpeta contractual; como lo establece la Ley de 594 de 2000 (ley de Archivo), aunque fueron evidenciados en el desarrollo de la auditoría, lo cual se debe a desorden de los mecanismos de seguimiento y monitoreo, denotando deficiencias en la organización de las carpetas contractuales, afectando los procedimientos de gestión documental en los contratos y causando dificultad al momento de analizarlos, evaluarlos y verificarlos.	documentos soportes de cada contrato durante su planeación, ejecución y liquidación, hasta el punto que en la auditoria de modalidad regular que hizo la contraloría departamental el año pasado sobre la vigencia 2014 recibió parte positivo de los auditores, inclusive por los formatos de control de evidencias e informes que instauramos en la S. Jurídica tanto contractuales como administrativos y judiciales. Así mismo, los Documentos mencionados en esta observación al momento de la auditoria, se encontraban en el archivo de la Secretaria de Infraestructura en las respectivas carpetas de cada uno de los contratos que se relacionan a continuación:4-009-2015, 4-240-2015, 4-241-2015, 4-242-2015, 4-243-2015, esta información una vez fue solicitada por los funcionarios que realizaron la auditoria, fue enviada en forma oportuna en forma digital, dicha información corresponde a informes del contratista, de la interventoría Externa y la supervisión, actas de socialización, registros fotográficos, actas de comités, localización general de las obras etc. Es de anotar que esta información está siendo enviada a la Secretaria Jurídica para su correspondiente archivo y desde ya se adoptará por parte de la secretaria de Infraestructura, la medida de enviar mensualmente la información a la Secretaria Jurídica del municipio para que toda la información generada en desarrollo de los contratos de infraestructura sea archivada en ambas partes.	el archivo de la Secretaria de Infraestructura en las respectivas carpetas de cada uno de los contratos y que una vez fue solicitada por los funcionarios que realizaron la auditoria, fue enviada en forma oportuna en forma digital, dicha información corresponde a informes del contratista, de la interventoría Externa y la supervisión, actas de socialización, registros fotográficos, actas de comités, localización general de las obras etc, situación que no fue del todo cierta, ya que se evidenció que estos documentos reposaban entre los archivos de la Secretaria de Infraestructura del municipio, de la interventoría externa o el ente del orden nacional que aporta los recursos para la obra y realiza la supervisión del convenio. Cabe aclarar que el expediente contractual en todas sus etapas (PRECONTRATUAL con la planeación, CONTRACTUAL con la ejecución de obras y POSTCONTRACTUAL con los soportes finales de pagos y liquidación de contrato), debe reposar en la secretaria Jurídica como fue definido por la administración. Como el municipio de Cartago es quien suscribe los contratos de obra producto de los convenios, éste debe realizar un seguimiento detallado a la ejecución de las obras a fin de evitar cualquier tipo de incumplimiento (plazos, cantidades, especificaciones técnicas, entre otros) pues se debe evitar el riesgo de demandas por parte de los contratistas, que en últimas recaerán directamente sobre la administración municipal quien en la entidad que suscribe los contratos. Por lo anterior, la administración municipal no aportó los elementos de juicio pertinentes para desvirtuar la observación, quedando ésta en firme y manteniéndose como						

5.1 Cuadro de Hallazgos
Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2015

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			administrativa.						
4	<p>En la revisión documental del contrato No.9-176-2015 cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social para el contrato de obra No.4-178-2015 "Construcción pavimentos vías urbanas barrios la Paz, Santa Ana, el Jardín, Guayacanes, Quirama y Ciudadela de Paz," con valores respectivamente de \$92.826.789 y de \$1.326.103.043, se encontró que la información referente a estudios y diseños de pavimentos y planos de las obras a ejecutar, Bitácora de obra, registros fotográficos, cronograma de ejecución, tal como lo establece la Ley 594 de 2000, estaban dispersos, evidenciándose falta de mecanismos de seguimiento y control, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental y produciendo dificultad al momento de analizar y verificar los contratos.</p>	<p>De acuerdo con la definición de la palabra dispersión, se entiende que los documentos no estarían legajados dentro de los expedientes contractuales sino distribuidos en las diferentes dependencias del Municipio lo cual no está ocurriendo realmente.</p>	<p>La administración municipal en su derecho de contradicción manifiesta "De acuerdo con la definición de la palabra dispersión, se entiende que los documentos no estarían legajados dentro de los expedientes contractuales sino distribuidos en las diferentes dependencias del Municipio lo cual no está ocurriendo realmente", no siendo del todo cierto lo manifestado por la administración, pues al momento de la auditoría se evidenció que la documentación como registros fotográficos, bitácora de obra, actas de comité técnico, justificación y aprobación de contrato adicional por la interventoría se encontraba dispersa entre diversos actores (supervisor, interventoría de la obra, secretarías de infraestructura y jurídica), lo cual motivó un acta de compromiso suscrita el 27 de julio de 2016 entre el supervisor de los contratos tanto de obra como de interventoría, interventor y contratista de la obra y el secretario de infraestructura en representación de la administración municipal, para que se efectuó una recopilación de la información de acuerdo a la Ley 594 de 2000 (Ley de archivo), lo cual implica que de parte de la administración se reconoció dicha debilidad en el manejo de la documentación contractual.</p> <p>Por lo anterior, la administración municipal no aportó los elementos de juicio pertinentes para desvirtuar la observación, quedando ésta en firme y manteniéndose como administrativa.</p>	X					
5	<p>Se evidenció que en el contrato No.4-174-2015 no se encuentra en la carpeta contractual, cronograma de ejecución, bosquejos de áreas a intervenir, acta de</p>	<p>Consideramos que por el contrato no ejecutarse no se generaron los respectivos documentos</p>	<p>Manifiesta la administración que por no ejecutarse el contrato, no se generaron los respectivos documentos, lo cual no es del todo cierto, pues en la auditoría se debió</p>	X					

5.1 Cuadro de Hallazgos
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2015

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL	
	socialización del proyecto, estudios y diseños, como lo señala la ley 594 de 2000, situación que denota falta de organización documental en las carpetas contractuales afectando los procedimientos de gestión documental en los contratos y generando dificultad al momento de analizar y verificar el contrato en todas sus etapas.		contar con la información precontractual como el cronograma de ejecución, bosquejos de áreas a intervenir, acta de socialización del proyecto, estudios y diseños, información que no reposaba en la carpeta contractual, por lo tanto, la observación queda en firme.							
6	Se evidenció deficiencias en la consolidación de los informes de supervisión, no observándose claramente las actividades realizadas por el contratista, así como tampoco lo relacionado a la propuesta que muestra actividad por actividad con sus respectivos soportes, como registros fotográficos, facturas que muestren lo realmente pagado, para así evidenciar el cumplimiento del objeto del contrato, como lo establece la minuta contractual; lo anterior, se genera por deficiencias en la supervisión, que permita estructurar un adecuado seguimiento de las obligaciones de los contratistas, ocasionando un riesgo en la toma de decisiones por la deficiente conformación de los informes.	La administración ha tenido especial cuidado y ha hecho énfasis en la función de los supervisores de cada contrato, hasta el punto que en los años 2014 y 2015 aprovechó la auditoria que realizó la Contraloría Dptal del Valle a las vigencias 2013 y 2014 para realizar dos consejos de gobierno donde se invitó a los auditores que realizaban la auditoria para que le transmitieran a los supervisores, en su mayoría secretarios de despacho, las principales inquietudes y sugerencias dentro del ejercicio funcional de la supervisión que a cada uno le corresponde, enfatizando los auditores en la responsabilidad del supervisor, fundamental en la etapa de ejecución contractual. También se realizó en los distintos consejos de gobierno a través de charlas dadas por parte de la Secretaria Jurídica de la importancia del estatuto anticorrupción o ley 1474 de 2011 respecto a la Labor de los supervisores interventores y asesores. Reiteramos nuevamente, que entre los formatos que se crearon en la S. Jurídica para el expediente contractual está el informe de superviso o interventor y contratista, los cuales se anexan. En cada contrato deben coincidir las actividades específicas del contrato, con la propuesta y el contenido de los estudios previos, cuando antes cada documento tenía contenidos totalmente diferentes y a la hora de la verificación del cumplimiento del objeto contractual, era una	Se mantiene la observación con connotación administrativa, puesto que la supervisión debe evidenciar las actividades realizadas, con sus cantidades ejecutadas y valores totales pagados en éstas. Situación que no se puede evidenciar en su totalidad en la revisión de los expedientes contractuales, lo cual se encuentra definido en el formato establecido por la administración municipal "INFORME DE SUPERVISION".	X						

5.1 Cuadro de Hallazgos
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2015

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		misión casi imposible pudiendo afirmar que la mejoría en este aspecto es inconmensurable repercutiendo positivamente en el logro de los objetivos contractuales y por supuesto en los fines esenciales y misionales de la administración municipal.							
7	En la revisión que se realizó a los expedientes contractuales, se evidenció que el acto administrativo por medio del cual se nombra al Supervisor es entregado a este, pero no se encuentra firmada la notificación del acto, lo que imposibilita generar la respectiva responsabilidad del supervisor frente al contrato, de igual forma ejercer el cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, contraviniendo lo establecido en la minuta contractual y el manual de supervisión de la Entidad, la anterior situación obedece a una falta de controles a la debida notificación lo que conlleva a generar riesgos en la verificación de los objetos contractuales	Esta observación no corresponde a lo que realmente se hace con los supervisores cuando son designados en cada contrato para ejercer tal función por lo siguiente: 1) A cada supervisor se le notifica la designación cuando se firma el contrato, donde no solo aparece el alcalde como contratante sino también el contratista y el supervisor notificado o sea que firman el contrato los tres. 2) En una cláusula del contrato dice: Supervisión y allí aparece su designación de acuerdo al sector objeto del contrato. 3) a cada supervisor se le entrega un anexo donde se le informa sus funciones el cual es anexo a la carpeta contractual. Además, la ley antitrámites establece que la administración no puede exigir a los ciudadanos más documentos de los que la misma ley establezca específica y expresamente. La designación del supervisor en el contrato se encuentra respaldada por el manual de funciones en el cual a cada secretario de despacho tiene dentro de sus responsabilidades ejercer la supervisión de los contratos que se le asignen. Esto no requiere de un nuevo acto administrativo donde así conste.	Se mantiene la observación, ya que el supervisor no queda notificado con la firma del contrato, máxime que éste es un acuerdo de voluntades entre el Alcalde y el Contratista, y la persona que firma como supervisor, tan solo es un testigo de dicho acto jurídico. De igual manera, en la cláusula que habla de supervisión no se debe contener nombres propios sino el cargo del funcionario designado como supervisor pro el Alcalde. El supervisor debe ser designado por acto administrativo, en el cual notificado con su firma, debiéndosele informar lo que va verificar y hacerle seguimiento, en otras palabras, debe conocer la parte precontractual y contractual, que todo esté de acuerdo a la normatividad vigente y por la que se rige el Municipio, para que así quede por escrito su notificación.	X					
8	Se evidenció en la mayoría de los expedientes contractuales de la muestra, que las minutas no contienen lo evaluado por el comité de compras, como verificación de los bienes o servicios a adquirir y su valor, para que así se ejerza por parte de la supervisión un control y seguimiento a lo requerido por la entidad,	De manera concreta en cada expediente contractual aparece: 1) un estudio del mercado del sector, al que corresponde el bien o servicio a contratar con los elementos fundamentales establecidos en las guías de Colombia compra eficiente. 2) cada bien, servicio u obra, tiene una ficha técnica una descripción tal que permite identificar plena y	La entidad realiza el estudio del Mercado, y las propuestas de los contratistas van de acuerdo a éste, es por ello, que en la medida en que las administraciones municipales tomen acciones pertinentes para conocer de manera oportuna los estudios de mercado, y estos sean conocidos de manera oportuna por los supervisores, les permite a éstos	X					

5.1 Cuadro de Hallazgos
Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2015

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	tal como lo establece el manual de contratación de ésta, lo cual obedece a debilidades en el control que no permiten realizar una efectiva revisión y verificación a lo contratado y posteriormente pagado por la entidad	<p>fácilmente el bien, servicio u obra, por parte del supervisor almacenista o cualquier funcionario o persona que tenga participación en el proceso contractual.</p> <p>Eso es una situación de forma además el estudio de mercado se hace debidamente sustentado y hace parte integral del expediente contractual al cual tiene acceso el supervisor del contrato para su conocimiento, además el contrato en su forma hace referencia a que los documentos del proceso, entre los cuales se encuentra el certificado de estudio de mercado forman parte del contrato y definen igualmente las actividades alcance y obligaciones del mismo. también se repite esto en la obligaciones generales del contrato</p>	contar con mejores y suficientes elementos de juicio para desarrollar su labor de revisión, por tal motivo, se mantiene la observación administrativa en el informe.						
9	Se evidenció en las carpetas contractuales que el supervisor de los contratos no elabora periódicamente los informes de supervisión y seguimiento a éstos, tal como lo establece los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, por falta de conocimiento de los requisitos presentando debilidades en el conocimiento de las responsabilidades establecidas en el manual de contratación y en la minuta contractual, generándose riesgos en la ejecución efectiva de los objetos contractuales.	Cada supervisor de un contrato elabora los informes en el momento de realizar los pagos, aun existiendo otros informes que sin necesidad de hacer pagos al contratista debe ser elaborados y de allí la importancia no solo de la lista de actividades a desarrollar para ejecutar el contrato sino el cronograma de ejecución para que se pueda verificar de manera permanente por parte del supervisor esta etapa y prever posibles obstáculos que puedan llevar a paralizar el normal desarrollo o a suspensiones injustificadas atribuidas al contratista o a la misma administración, por falta de poner más énfasis en el rendimiento periódico de los informes por parte de supervisores e interventores.	El supervisor debe realizar la supervisión de acuerdo a lo acordado en la minuta contractual, mediante actas periódicas que permitan verificar de manera permanente lo ejecutado por los contratistas, no solo ceñirse a un informe inicial y final o a evaluaciones de periodos muy largos, pues se corre el riesgo de perder la trazabilidad de lo ejecutado, por lo tanto, se mantiene la observación administrativa.	X					
10	En la verificación de los expedientes de los contratos de obra pública Nos: 4-009 – 2015; 4-240-2015; 4-241-2015; 4-242-2015; 4-243-2015, se encuentran en ejecución quedando como reservas excepcionales, habiéndose cancelado solo el anticipo, iniciando su ejecución en la vigencia 2015 y pasando a la vigencia	La Administración actual dará especial tratamiento a los contratos referenciados, asignados además al supervisor estipulado en el contrato y a la interventoría externa a fin de evitar posible incumplimiento en la ejecución, razón por la cual nos parece conveniente y sensato la observación dada por los auditores de la contraloría	La entidad acepta la observación administrativa, por lo tanto se mantiene como tal.	X					

5.1 Cuadro de Hallazgos
Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2015

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	2016, razón por la cual, la administración municipal deberá realizar un seguimiento detallado a estas obras con el fin de evitar riesgos en la ejecución de éstas o incumplimientos por parte de los contratistas, lo que podría generar detrimentos al erario por mala calidad o no ejecución de las obras.	departamental del valle.							
11	No se evidencia el registro de las consignaciones realizadas por terceros y de notas débito y créditos por concepto de gastos y rendimientos financieros de las vigencias 2008 a 2011, tal como lo tiene establecido el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, lo cual se debió a que no se tenían totalmente identificadas las partidas conciliatorias de estas vigencias, lo que conllevó a que la administración actual realizara nuevamente las conciliaciones bancarias con saldos desde el cierre de la vigencia 2007 hasta el 2011, generando actualmente la identificación de las partidas conciliatorias para su posterior depuración y registro en la contabilidad del municipio.	Los hallazgos 14, 15, 16 y 17 la administración ha venido desarrollando un tratamiento de depuración de la información para establecer los saldos reales que deben existir, y además tener una acción coordinada entre tesorería, presupuesto y contabilidad, trabajo que ha sido dispendioso pero que se adelanta en debida forma para darle cumplimiento al servicio público encomendado.	Teniendo en cuenta que la administración ha venido desarrollando la depuración de la información para establecer saldos reales y que acepta la observación, esta contraloría verificará de manera posterior y de acuerdo a la programación del Plan General de Auditorías, las acciones implementadas para dar cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública – PGCP. Por lo anterior, se confirman los hallazgos quedando con connotación administrativa.	X					
12	En la cuenta Rentas por Cobrar se evidencia una diferencia por valor de \$7.674 millones en las cifras contenidas en los Estados Contables, debido a que en el módulo de impuestos éstos ascienden a \$37.204 millones y contablemente presenta un saldo de \$29.529 millones, debido a que no se ha terminado la depuración con las conciliaciones que se vienen realizando por parte de la Administración, generando incertidumbre en los estados financieros.	Los hallazgos 14, 15, 16 y 17 la administración ha venido desarrollando un tratamiento de depuración de la información para establecer los saldos reales que deben existir, y además tener una acción coordinada entre tesorería, presupuesto y contabilidad, trabajo que ha sido dispendioso pero que se adelanta en debida forma para darle cumplimiento al servicio público encomendado.		X					
13	La Propiedad Planta y Equipo asciende a \$57.773 millones en el módulo de SINAP y contablemente presenta un saldo de \$59.690 millones, presentando diferencia en las cifras contenidas en los Estados Contables por valor de \$1.917 millones.	Los hallazgos 14, 15, 16 y 17 la administración ha venido desarrollando un tratamiento de depuración de la información para establecer los saldos reales que deben existir, y además tener una acción coordinada entre tesorería, presupuesto y		X					

5.1 Cuadro de Hallazgos
Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago, vigencia 2015

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	debido a que aún falta el último avalúo de algunos bienes inmuebles del municipio, que se encuentran registrados en los Estados Contables con valor histórico y/o pendientes de legalizar, situación originada por la ausencia de apropiación presupuestal para llevar a cabo la actualización, considerando que dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado en la vigencia 2012 la entidad tiene orientadas sus rentas a cubrir gastos específicos, situación que genera incertidumbre en las cifras contenidas en los estados contables.	contabilidad, trabajo que ha sido dispendioso pero que se adelanta en debida forma para darle cumplimiento al servicio público encomendado.							
14	Los Bienes de Beneficio y Uso Público ascienden a \$10.886 millones en el módulo de SINAP y contablemente presenta un saldo de \$8.443 millones, presentando diferencia en las cifras contenidas en los Estados Contables por valor de \$2.443 millones, debido a que aún falta el último avalúo de algunos bienes del municipio, pendientes de legalizar, situación originada por la ausencia de apropiación presupuestal para llevar a cabo la actualización, considerando que dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado en la vigencia 2012 la entidad tiene orientada sus rentas a cubrir gastos específicos, situación que genera incertidumbre en las cifras contenidas en los estados contables.	Los hallazgos 14, 15, 16 y 17 la administración ha venido desarrollando un tratamiento de depuración de la información para establecer los saldos reales que deben existir, y además tener una acción coordinada entre tesorería, presupuesto y contabilidad, trabajo que ha sido dispendioso pero que se adelanta en debida forma para darle cumplimiento al servicio público encomendado.	Teniendo en cuenta que la administración ha venido desarrollando la depuración de la información para establecer saldos reales y que acepta la observación, esta contraloría verificará de manera posterior y de acuerdo a la programación del Plan General de Auditorías, las acciones implementadas para dar cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, especialmente el numeral 9.1.1.6. (bienes de uso público e históricos y culturales, párrafos del 176 al 183) Por lo anterior, se confirma el hallazgo quedando con connotación administrativa	X					
TOTAL HALLAZGOS				14	0	0	0	0	\$0

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
	Plan Mejoramiento Auditoría integral a la vigencia 2014.	
6	<p>Se observó que la Alcaldía Municipal de Cartago presentó las siguientes debilidades con relación a la Ley General de Archivo: No se han realizado la totalidad de las transferencias correspondientes al archivo central.</p> <p>Las instalaciones en las que se encuentra el archivo carecen de las especificaciones técnicas de espacio requeridas para conservar la totalidad del archivo, de conformidad a lo contemplado en el Acuerdo No. 49 del 2000 del Archivo General de Nación.</p> <p>Situación derivada porque los funcionarios de la Entidad no utilizan los procedimientos establecidos y documentados en la entidad para el uso y manejo del archivo, de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de 2000, situación generada por el desorden, mal uso y conservación de los documentos que hacen parte del patrimonio documental.</p>	